



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
AZUAY

Recibido Por: Jonathan Flores
Fecha: 20/06/2016 Hora: 9:20
Hojas Anexas: 256
Firma: [Firma]



NUMERO DE POSTULANTE #

40

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE			
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	0103853879		
NOMBRES:	ALONSO FERNANDO		
APELLIDOS:	DURAN OYERVIDE		
FECHA DE NACIMIENTO:	1978-7-17	EDAD:	39
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			



Datos personales protegidos por seguridad
de las y los postulantes.

CORREO: alonsofernanoo@gmail.com CORREO ALTERNATIVO: ferduranoyer@gmail.com

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1- EDUCACIÓN FORMAL

DOCTOR JURISPRUDENCIA Y ABOGADO	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	2005-04-22
ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITU	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	2012-03-01

1.2- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.

NEOCONSTITUCIONALISMO, PROCESOS	COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY	2010-06-04	IMPARTIDA 8 HORAS
ESCUELA FORMACION POLITICOSOCIAL	CNE	2013-09-29	IMPARTIDA 8 HORAS
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO CON	UNIVERSIDAD DE CUENCA	2012-09-20	IMPARTIDA 8 HORAS
DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDA	UNIVERSIDAD DE CUENCA	2012-05-17	IMPARTIDA 17 HORAS
DERECHO PROCESAL PENAL - PASANT	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	2004-04-08	RECIBIDA 16 HORAS
MEDIACIÓN - SOLUCIÓN ALTERNATIVA	UNIVERSIDAD DE CUENCA	2003-03-28	RECIBIDA 16 HORAS
PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2003-07-04	RECIBIDA 17 HORAS
ORALIDAD SISTEMA PROCESAL ECUATO	COLEGIO ABOGADOS DE AZUAY	2004-11-20	RECIBIDA 17 HORAS
LEGISLACION BURSÁTIL	COLEGIO ABOGADOS AZUAY	2005-05-20	RECIBIDA 17 HORAS
DILEMA ETICO LIBRE EJERCICIO DEL	COLEGIO ABOGADOS AZUAY	2005-09-09	RECIBIDA 16 HORAS
CAPACITACION PROCESO ELECTORAL	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	2006-03-08	RECIBIDA 16 HORAS
DERECHO GARANTIAS CONSTITUCIONAL	COLEGIO ABOGADOS AZUAY	2006-03-08	RECIBIDA 16 HORAS
JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	2006-07-07	RECIBIDA 17 HORAS

00000001



50A

NUMERO DE POSTULANTE

FORMA UNO DE INVESTIGACIÓN PARA EL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO Y PROMOCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DEL TIPO PYME CONTINGENTES EXTERNA

ESPACIO EN BLANCO

EN BLANCO	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100



00000



INDUCCION AL MINISTERIO PUBLICO	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	2007-11-23	RECIBIDA BAHORRAS
NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINO	CORTE CONSTITUCIONAL	2010-08-18	RECIBIDA BAHORRAS
CUARTO DEBATE CONSTRUCCION POLIT	CPCCS	2010-10-27	RECIBIDA BAHORRAS
JORNADAS INFORMATIVAS FUNCION DE	FTCS	2010-11-30	RECIBIDA BAHORRAS
CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICA	CORTE CONSTITUCIONAL	2010-12-15	RECIBIDA BAHORRAS
ESTADO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	CORTE CONSTITUCIONAL	2011-06-18	RECIBIDA BAHORRAS
ESTADO DERECHOS GARANTIAS CONSTI	CORTE CONSTITUCIONAL	2011-07-14	RECIBIDA BAHORRAS
ENCUENTRO INTERNACIONAL EL REGRE	CORTE CONSTITUCIONAL	2011-10-06	RECIBIDA BAHORRAS
TALLER LEY ORGANICA DISCAPACIDAD	CONADIS	2011-11-21	RECIBIDA BAHORRAS
NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINO	CORTE CONSTITUCIONAL	2011-12-13	RECIBIDA BAHORRAS
EXPERIENCIA LATINOAMERICANAS CON	CPCCS	2012-12-09	RECIBIDA BAHORRAS
PANEL CONSTRUYENDO TRANSPARENCIA	FTCS	2013-12-02	RECIBIDA BAHORRAS
TALLER TRANSPARENCIA	FTCS	2014-06-25	RECIBIDA BAHORRAS
ANALISI CRITERIOS ADMINISIBILIDA	CPCCS	2013-04-30	RECIBIDA BAHORRAS
GERENCIA PUBLICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2014-05-09	RECIBIDA BAHORRAS
FORTALECIMIENTO DE CONSOJOS CIUDA	CPCCS	2015-05-15	RECIBIDA BAHORRAS

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

COMITE GENERAL AGUA POTABLE DE BAÑOS	ASESORIA	ABOGACIA	2005-03-03	2006-04-28
COOPERATIVA BAÑOS LTDA	RECUPERACION CARTERA	ABOGACIA	2007-04-02	2007-09-22
FISCALIA DEL AZUAY	ABOGADO DE OFICIO	ABOGACIA	2005-04-27	2007-09-31
CONADIS	ABOGADO AD HONOREM	ABOGACIA	2005-05-31	2007-05-31

3.- EXPERIENCIA ESPECIFICA.

CONGRESO NACIONAL	ASESOR PARLAMENTARIO	2007-09-03	2007-10-31
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AMANUENSE	2007-10-17	2009-04-15
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AMANUENSE	2006-11-06	2009-12-15
CORTE CONSTITUCIONAL	COORDINADOR REGIONAL DEL AJUSTE	2010-01-04	2011-12-31
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA	ASESOR 2 GRADO 5	2012-01-03	2015-01-29
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	ASESOR 2 GRADO 5	2015-02-03	2015-12-31
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	DIRECTOR DE REGISTRO E PROCEEDORES BENEFICIARIOS	2016-01-01	2016-02-02
SENPLADES	ANALISTA LEGAL	2016-03-01	2016-06-17

4.- OTROS MÉRITOS

LIBRO LA RESPONSABILIDAD DEL EST	OBRAS PUBLICADAS	2010-07-14
LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD, ASAMBLE	INVESTIGACIONES EN SERVICIO	2007-07-05
MENCION DE HONOR "JOSE PERALTA"	PREMIOS	2005-12-08
ARTICULO ECONOMIA Y DERECHOS SOC	INVESTIGACIONES EN SERVICIO	2012-05-05
INAUGURACION TRIBUNA ANTIMERIA	PREMIOS	2010-04-03



0000003



ESPACIO EN BLANCO



00000040



COMENTARIOS REVISTA UNIVERSITARI	PREMIOS	2002-05-03
LA LEGITIMA DEFENSA EN TIEMPOS D	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2011-06-29
ATENTADO A LOS DERECHOS PREGUN	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2011-05-11
LA ACCION DE REPETICION	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-09-15
LA RESPONSABILIDAD JURIDICA	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-12-10
LA NATURALEZA DE LOS MOVIMIENTOS	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-10-27
LOS AXIOMAS JURIDICOS Y SUS LIMI	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-11-09
LA CONSTITUCION Y SU NATURALEZA	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-11-25
DEBILIDAD CONCEPTUAL TEORIA FERR	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2013-10-20
IMPORTANCIA DE DERECHO PUBLICO	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2012-08-30

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


FIRMA DEL POSTULANTE


FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS





ESPACIO EN BLANCO



0000006



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy



BORRADOR DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS JUECES, PRINCIPALES Y SUPLENTE, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: DURAN

Apellido Paterno

OYERVIDE

Apellido Materno

ALONSO FERNANDO

Nombre



Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de bachiller, reconocido por el Ministerio de Educación	Colegio Octavio cordero	Ciencias sociales	BACHILLER
Título de CUARTO nivel en Derecho	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	ABOGADO	DOCTOR JURISPRUDENCIA Y ABOGADO
Título de cuarto nivel en Derecho	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	DERECHO CONSTITUCIONAL	ESPECIALISTA

3.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
DERECHO PROCESAL PENAL - PASANT	2004-04-08	1128	FISCERIA GENERAL DEL ESTADO
MEDIACIÓN - SOLUCIÓN ALTERNATIVA	2003-03-28	120	UNIVERSIDAD DE QUINDIA
PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE CASACIÓN	2003-07-04	22	CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
ORALIDAD SISTEMA PROCESAL ECUATO	2004-10-20	24	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL COLEGIO ABOGADOS DE AZUAY



DE LOS JUECES, PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: DURAN, OVERMAN, MIGUEL RAYMOND

Dirección Domiciliar: ACUAY, QUINUA, YANQUINAY

Identificación: 00000000000000000000

ESPACIO EN BLANCO

Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación
Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación
Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación
Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación
Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación

2.- CAPACITACIONES RECIDIDAS E IMPARTIDAS EN TEMAS DE CONSTITUCIÓN, DE DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE JURISDICCION

Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación
Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación
Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación
Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación
Área de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación	Temas de Capacitación



00000000

LEGISLACION BURSATIL	2005-05-20	20	000000040
DILEMA ETICO LIBRE EJERCICIO DEL	2005-09-09	14	COLEGIO ABOGADOS AZUAY
CAPACITACION PROCESO ELECTORAL	2005-07-19	8	Y CONTROL SOCIAL
DERECHO GARANTIAS CONSTITUCIONAL	2006-12-08	42	COLEGIO ABOGADOS AZUAY
JUSTICIA CONSTITUCIONAL	2007-07-31	20	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
INDUCCION AL MINISTERIO PUBLICO	2007-11-23	80	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICA	2010-06-18	8	CORTE CONSTITUCIONAL
CUARTO DEBATE CONSTRUCCION POLIT	2010-10-27	8	CPCCS
JORNADAS INFORMATIVAS FUNCION DE	2010-11-30	8	FTCS
CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICA	2010-12-15	15	CORTE CONSTITUCIONAL
ESTADO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	2011-06-18	32	CORTE CONSTITUCIONAL
ESTADO DERECHOS GARANTIAS CONSTI	2011-07-14	8	CORTE CONSTITUCIONAL
ENCUENTRO INTERNACIONAL EL REGRE	2011-10-06	16	CORTE CONSTITUCIONAL
NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICA	2011-12-13	16	CORTE CONSTITUCIONAL
EXPERIENCIA LATINOAMERICANAS CON	2012-12-09	8	CPCCS
PANEL CONSTRUYENDO TRANSPARENCIA	2013-12-02	8	FTCS
TALLER TRANSPARENCIA	2014-09-25	8	FTCS
ANALISI CRITERIOS ADMINISIBIDA	2013-04-30	16	CPCCS
GERENCIA PUBLICA	2014-05-09	20	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FORTALECIMIENTO DE CONSUJOS CIUDA	2015-05-15	20	CPCCS
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
NEOCONSTITUCIONALISMO PROCESOS	2010-06-04	8	COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY
ESCUELA FORMACION POLITICO SOCIAL	2013-09-29	8	CNE
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO CON ENFOQUE GENERO	2012-09-20	8	UNIVERSIDAD DE CUENCA
DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA	2012-05-17	18	UNIVERSIDAD DE CUENCA
TALLER LEY ORGANICA DISCAPACIDAD	2011-11-21	8	CONADIS

4.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN MATERIA AFINES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades y Actividades Funcionales
DESDE	HASTA	Nº meses/años			





00000000	00	00000000	00
00000000	01	00000000	01
00000000	02	00000000	02
00000000	03	00000000	03
00000000	04	00000000	04
00000000	05	00000000	05
00000000	06	00000000	06
00000000	07	00000000	07
00000000	08	00000000	08
00000000	09	00000000	09
00000000	10	00000000	10
00000000	11	00000000	11
00000000	12	00000000	12
00000000	13	00000000	13
00000000	14	00000000	14
00000000	15	00000000	15
00000000	16	00000000	16
00000000	17	00000000	17
00000000	18	00000000	18
00000000	19	00000000	19
00000000	20	00000000	20
00000000	21	00000000	21
00000000	22	00000000	22
00000000	23	00000000	23
00000000	24	00000000	24
00000000	25	00000000	25
00000000	26	00000000	26
00000000	27	00000000	27
00000000	28	00000000	28
00000000	29	00000000	29
00000000	30	00000000	30
00000000	31	00000000	31
00000000	32	00000000	32
00000000	33	00000000	33
00000000	34	00000000	34
00000000	35	00000000	35
00000000	36	00000000	36
00000000	37	00000000	37
00000000	38	00000000	38
00000000	39	00000000	39
00000000	40	00000000	40
00000000	41	00000000	41
00000000	42	00000000	42
00000000	43	00000000	43
00000000	44	00000000	44
00000000	45	00000000	45
00000000	46	00000000	46
00000000	47	00000000	47
00000000	48	00000000	48
00000000	49	00000000	49
00000000	50	00000000	50
00000000	51	00000000	51
00000000	52	00000000	52
00000000	53	00000000	53
00000000	54	00000000	54
00000000	55	00000000	55
00000000	56	00000000	56
00000000	57	00000000	57
00000000	58	00000000	58
00000000	59	00000000	59
00000000	60	00000000	60
00000000	61	00000000	61
00000000	62	00000000	62
00000000	63	00000000	63
00000000	64	00000000	64
00000000	65	00000000	65
00000000	66	00000000	66
00000000	67	00000000	67
00000000	68	00000000	68
00000000	69	00000000	69
00000000	70	00000000	70
00000000	71	00000000	71
00000000	72	00000000	72
00000000	73	00000000	73
00000000	74	00000000	74
00000000	75	00000000	75
00000000	76	00000000	76
00000000	77	00000000	77
00000000	78	00000000	78
00000000	79	00000000	79
00000000	80	00000000	80
00000000	81	00000000	81
00000000	82	00000000	82
00000000	83	00000000	83
00000000	84	00000000	84
00000000	85	00000000	85
00000000	86	00000000	86
00000000	87	00000000	87
00000000	88	00000000	88
00000000	89	00000000	89
00000000	90	00000000	90
00000000	91	00000000	91
00000000	92	00000000	92
00000000	93	00000000	93
00000000	94	00000000	94
00000000	95	00000000	95
00000000	96	00000000	96
00000000	97	00000000	97
00000000	98	00000000	98
00000000	99	00000000	99
00000000	100	00000000	100

ESPACIO
EN
BLANCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
--------------------------------	------------------------	-------------------------	---------------------	-----------------------	---



0000010

2005-03-03	2006-04-28	5 MESES, 2 AÑOS	COMITÉ GENERAL AGUA POTABLE DE BAÑOS	ASESORIA	DESARROLLO DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS
2007-04-02	2007-08-02	LIBRE EJERCICIO	COOPERATIVA BAÑOS LTDA	ABOGADO	RECUPERACIÓN CARTERA CONTROL SOCIAL
2005-04-27	2007-08-31		FISCALIA DEL AZUAY	ABOGADO	ABOGADO DE OFICIO
2005-05-31	2007-08-31		CONADIS	ABOGACIA	ABOGADO AD HONOREM
2007-09-03	2007-10-31	2 MESES	CONGRESO NACIONAL	ASESOR PARLAMENTARIO	ASESORIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS
2007-10-17	2009-04-15	7 MESES, 1 AÑO	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AMANUESE	ASISTENCIA EN MATERIA PROCESAL PENAL A LOS FISCALES, GESTION DE PROCESOS PENALES
2009-04-18	2009-11-05	8 MESES	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL	ABOGADO	ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2009-11-06	2009-12-15	2 MESES	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AMANUESE	ASISTENCIA EN MATERIA PROCESAL PENAL A LOS FISCALES, GESTION DE PROCESOS PENALES
2010-01-04	2011-12-31	2 AÑOS	CORTE CONSTITUCIONAL	COORDINADOR REGIONAL DEL AUSTRO	GESTION DE PROCESOS CONSTITUCIONALES, ASISTENCIA A SECRETARIA GENERAL
2012-01-03	2015-01-29	1 MES, TRES AÑOS	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA	ASESOR 2 GRADO 5	ANALISIS PRESENTACION DE PROYECTOS DE NORMATIVOS
2015-02-03	2015-12-31	1 AÑO	MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	ASESOR 2 GRADO 5	ANALISIS PRESENTACION DE PROYECTOS DE NORMATIVOS, PROYECTOS DE ACUERDOS MINISTERIALES
2016-01-01	2016-02-02		MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	DIRECTOR DE REGISTRO E PROVEEDORES BIENES ESTRATEGICOS	REGISTRO DE PROVEEDORES, ANALISIS DE PROCESOS PRECONTRACTUALES
2016-03-01	2016-06-17	4 MESES	SENPLADES	ANALISTA LEGAL	TRAMITACION DE PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, CIVILES, LABORALES, PENALES

5.- OTROS MÉRITOS:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

PREMIOS O RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, EN TEMAS RELACIONADOS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA	Institución otorgante	Fecha de otorgación
PUBLICACION DEL LIBRO LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	REGISTRADO IEPI	2010-07-14
PUBLICACION DEL ARTICULO LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD, ASAMBLEA CONSTITUYENTE	REVISTA COLEGIO ABOGADOS AZUAY	2007-07-05
ARTICULO ECONOMIA Y DERECHOS SOC	DIARIO EL MERCURIO DE CUENCA	007-12-05
INAUGURACION TRIBUNA ANTIMPERIALISTA, LA HABANA CUBA, CICLO DE CONFERENCIAS	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA	2000-04-03
COMENTARIOS REVISTA UNIVERSITARIA UDA	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	2002-05-03
LA LEGITIMA DEFENSA EN TIEMPOS D	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2011-05-29
"ATENTADO A LOS DERECHOS" PREGUN	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2011-05-19
LA ACCION DE REPETICION	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-09-10
A RESPONSABILIDAD JURIDICA	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-12-11
LA NATURALEZA DE LOS MOVIMIENTOS	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-10-27
LOS AXIOMAS JURIDICOS Y SUS LIMIT	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-11-09
LA CONSTITUCION Y SU NATURALEZA	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2015-11-25

[illegible]

ESPACIO EN BLANCO

EN BLANCO



№	ՏԻՊ	ՆԱԽԱՐԱՀԱՆՈՒՄ	ՏԵՄԱՆԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
1	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
2	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
3	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
4	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
5	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
6	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
7	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
8	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
9	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ
10	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ	ՍԵՐՏԻԿԱԿԱՆ ԿԱՐԴԱՆԻՑ



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹՈՒԹՅԱՆ ԵՎ ԳԻՏՈՒԹՅԱՆ
ՄԻՆԻՍՏԵՐԻՍՏԱՆ



DEBILIDAD CONCEPTUAL TEORIA FERR	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2013-10-20
IMPORTANCIA DE DERECHO PUBLICO	INVESTIGACIONES ENSAYOS	2013-10-20
<u>VEEDOR U OBSERVADOR EN PROCESOS AFINES</u>	Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento
OBSERVADOR PARLAMENTO PROVINCIAL	PARLAMENTO POPULAR PROVINCIAL DEL AZUAY, PREFECTURA DEL AZUAY	2014-10-28
OBSERVADOR PARLAMENTO PROVINCIAL	PARLAMENTO POPULAR PROVINCIAL DEL AZUAY, PREFECTURA DEL AZUAY	2014-12-02
VEEDURIA	VEEDURIA AL PROCESO DE DESIGNACION CONSEJO DE LA JUDICATURA	2010-08-10
OBSERVADOR	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	2014-11-07
OBSERVADOR	PROCESO ELECTORAL Y CONTEO RAPIDO DE ELECCIONES OCTUBRE 2002	2002-10-20
PARTICIPACION REFORMA DE LEY CONTROL GASTO ELECTORAL	DEBATES Y RECOLECCION DE FIRMAS	2004-08-10
CAMPAÑA POR LA PUNTUALIDAD	PUNTUALIDAD EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	2003-10-01
OBSERVADOR	CONTROL DE GASTO ELECTORAL	2004-10-17
ASAMBLEISTA	FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS	2007-MARZO-9-10
<u>LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIAS AFINES</u>	Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento
LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS	SEMINARIO	2012-12-19
DEBATE NUEVO ESTATUTO SONVA	DEMOCRACIA INTERNA	2009-03
DEBATE NUEVO ESTATUTO JUNTA DE AGUA DE BAÑOS	DEMOCRACIA INTERNA	2016-05-16

Firma del Postulante



04000000

[illegible]

0000014

CARTA MOTIVACIONAL

Señoras y señores de la Comisión Ciudadana de Selección, dentro de este concurso de renovación de jueces y juezas del TCE, comedidamente pongo a su consideración mis siguientes motivaciones:

La justicia electoral históricamente en el Ecuador venía siendo ejercida por órganos dependientes del poder de los partidos políticos, hoy contamos con un órgano dotado de total jurisdicción y con altos niveles de especialización en materia electoral.

Es motivante y satisfactorio, para los ciudadanos en general y particularmente para los cultores de materias como Derecho Constitucional o Derecho Administrativo, constatar como en su actuación, el actual Tribunal Contencioso Electoral ha provisto a la jurisprudencia nacional e internacional de verdaderos hitos en materia de protección de los derechos de grupos de interés desde el enfoque de los Derechos Humanos en el registro del Derecho Electoral; este tipo de sentencias se corresponden íntegramente con un Estado constitucional de derechos y justicia, social y democrático, donde la barbarie de la discriminación tiende a ser un resabio de épocas ya superadas, por encumbrados lógicos y racionales que vienen contenidas en tales sentencias.

Desde la perspectiva del Derecho Constitucional hoy asistimos a la expedición de un novísimo Derecho Administrativo, el estado gracias a su poder fundante, se consagra a la entera protección de derechos y de los cuales el Derecho Administrativo es tributario y aporta valiosos elementos para su consecución, pero que al mismo tiempo obliga a repensar en los acartonados pilares basales en los que se fundamentó el Derecho Administrativo luego de la Revolución Francesa, hoy deben ceder paso a un Derecho Administrativo más moderno y menos autoreferencial; históricas premisas como la obligación del debido proceso y la notificación del acto administrativo son por ejemplo axiomas incontrovertibles, al tiempo que la máxima de que en derecho público "solo puede hacerse lo que se halle expresamente permitido", obligan a admitir las limitaciones epistemológicas del propio Derecho en tanto sistema normativo.

El principal reto es continuar con la senda ya trazada por esta corporación jurídica, dadas las particularidades y especificidades de un Derecho Electoral ecuatoriano incipiente, con mínimas referencias históricas autóctonas, carente hasta hace poco de una real línea jurisprudencial, es obligación de quienes accedan al rol de jueces electorales continuar consolidando en sus actuaciones, la imparcialidad y la solvencia técnico-jurídica, con la que ha venido actuando desde su creación por mandato constitucional.

Finalmente, al presentar mi postulación en este concurso, ratifico mi convencimiento en que la calidad de la democracia invariablemente depende del nivel de sus instituciones y de los componentes de estas instituciones, el estado ecuatoriano ha hecho enormes esfuerzos para iniciar un proceso de consolidación del sistema democrático, y a ello me sumo desde mi modestísimo contingente profesional como abogado y ciudadano.

Cuenca, junio 16 del 2016.

Atentamente,

Fernando Duran O.



0000015



El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información del CPCCS, el cual es de carácter público y puede ser consultado por cualquier persona interesada en la información contenida en el mismo. La información contenida en el presente documento es de carácter público y puede ser consultada por cualquier persona interesada en la información contenida en el mismo.

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información del CPCCS, el cual es de carácter público y puede ser consultado por cualquier persona interesada en la información contenida en el mismo. La información contenida en el presente documento es de carácter público y puede ser consultada por cualquier persona interesada en la información contenida en el mismo.

Desde la promulgación del Decreto Constitucional No. 17-01, el Poder Judicial ha asumido la responsabilidad de garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de los ciudadanos. En este sentido, el Poder Judicial ha implementado diversas medidas para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de los ciudadanos.

ESPACIO EN BLANCO

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información del CPCCS, el cual es de carácter público y puede ser consultado por cualquier persona interesada en la información contenida en el mismo. La información contenida en el presente documento es de carácter público y puede ser consultada por cualquier persona interesada en la información contenida en el mismo.

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información del CPCCS, el cual es de carácter público y puede ser consultado por cualquier persona interesada en la información contenida en el mismo. La información contenida en el presente documento es de carácter público y puede ser consultada por cualquier persona interesada en la información contenida en el mismo.

Fecha: 10 de mayo de 2016



00000016

00000016



Factura: 001-002-000005150



20160101017P00940



NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101017P00940						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2016, (10:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURAN OYERVIDE ALONSO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103653879	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000018



DECLARACION JURADA

ESCRITURA NUMERO : 2016-01-01-017-P00940

OTORGADA POR : Dr. Alonso Fernando Durán Oyervide.

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 15 de Junio de 2016

Se dieron dos copias

MVRP

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí Abogado **JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ**, Notario Público Décimo Séptimo de este cantón, comparece el señor doctor **ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE**; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado la cédula de ciudadanía número : 010365387-9. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales del presente acto, al que procede libre y voluntariamente y con el juramento de ley, dice: a) Que ha cumplido con todas las normas aplicables, conforme lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el concurso de Jueces y Juezas de la Tribunal Contencioso Electoral. b) Que ha cumplido con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en el artículo Once del Reglamento para el presente concurso. c) Que no se encuentra incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo, establecido en el artículo 15 del Reglamento para el concurso de Jueces y Juezas de la Tribunal Contencioso Electoral.



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEPTIMO
CUENCA



artículo Doce de este Reglamento. d) que autoriza expresamente para acceder a los datos de carácter personal para verificar información, declaraciones o documentos recibidos. Hasta aquí el declarante. La cuantía es Indeterminada. **VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE :**

ESPACIO EN BLANCO



00000020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103653879

Nombres del ciudadano: DURAN OYERVIDE ALONSO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON GARCIA DEYSI ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: DANIEL ALONSO DURAN CHICA

Nombres de la madre: DELIA GEORGINA OYERVIDE G

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Notario

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2018.06.15 15:07:12

Reason: Afirmación

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNew>



1165094



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000022

EQUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
DANTEL
DELTA BEGUSINA
MENEA
Y CONTROL SOCIAL
REN 3716820

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ALBORAN
DR. JURISPRUDENCIA
00000040
17/03/2011

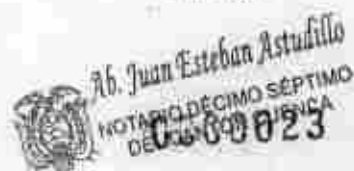
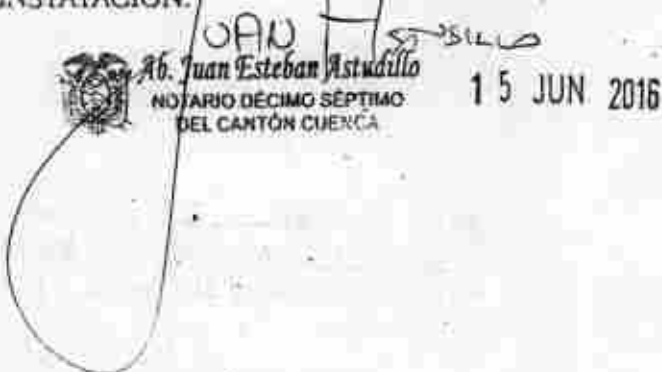
ASTUDIO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATACIÓN.



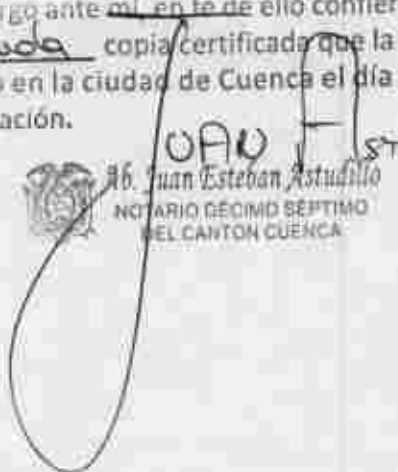


HASTA AQUÍ EL DOCUMENT O HABILITANTE. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.---


Dr. Alonso Fernando Durán Oyervide
C.C.: 010365387-9


Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta segunda copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.


Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



0000024



La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,
la Universidad del Azuay, confieren el título de

Especialista en Derecho Constitucional

^a

Alonso Fernando Durán Overide

por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 1 de marzo de 2012.

12132-01-03-2012


Ecom Carlos Cordero Díaz
Rector


Dra. Ximena Mejía Méndez
Secretaria General



18 JUN 2016



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000026

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 31-05-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que DURAN OYERVIDE ALONSO FERNANDO, con documento de identificación número 0103653879, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: DURAN OYERVIDE ALONSO FERNANDO
Número de Documento de Identificación: 0103653879
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Titulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1033-05-578734
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DEL AZUAY
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-05-31
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Número de Registro	1033-12-744981
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DEL AZUAY
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2012-04-03
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

0000027



ESPACIO EN BLANCO



0000028



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY



0000029

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la ley,
la Universidad del Azuay, confieren el título de

Doctor en Jurisprudencia

y Abogado de los Tribunales de Justicia de la República

a

Alonso Fernando Durán Overage

por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 22 de abril de 2005.

5147-14-5-2005

Mons. Dr. Vicente R. Cisneros D.
Canciller

Decano de la Facultad

Dr. Efraín Idrovo Suárez

Secretaría de la Facultad

DOY FE QUE EL ANTERIOR FOTOCOPIA
EN CUATRO FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción.

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

16 JUN 2016



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000030



CORTE CONSTITUCIONAL

PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN



Caso No. 0038-09-IS

Página 9 de 10

pretendiendo –de manera errada– que una Licenciatura obtenida en las Facultades de Filosofía es igual al Doctorado otorgado por los mismos centros de educación superior, y que el título de abogado es igual que el de Doctor otorgado por las Facultades de Jurisprudencia, con el solo propósito de eludir el registro de los títulos de Doctor en los términos ordenados en la resolución N.º 0023-2008-TC expedida por esta Corte.

La única limitación al registro de títulos de Doctor de los profesionales graduados en las facultades de Filosofía y de Jurisprudencia, como de cuarto nivel, es la expresamente señalada en el numeral 3 de la Resolución dictada por la Corte Constitucional en el Caso N.º 0023-08-TC, esto es, respecto de *“los títulos expedidos por universidades que se encuentren en procesos de intervención o investigación por parte del CONESUP, hasta tanto se defina su situación, de conformidad con la Constitución y la Ley”*, lo cual deberá ser observado por el CONESUP al momento de recibir las solicitudes de registro de los títulos referidos en la presente causa.

IV. DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, administrando Justicia Constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, la Corte Constitucional, para el periodo de transición, expide la siguiente:

SENTENCIA:

1. Aceptar la demanda propuesta por los accionantes, y declarar el incumplimiento, por parte del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), de la sentencia expedida por la Corte Constitucional en el Caso N.º 0023-08-TC.
2. Disponer que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), en cumplimiento de la resolución expedida por el Pleno de la Corte Constitucional, proceda al registro de los títulos de Doctor otorgados por las Facultades de Filosofía y de Jurisprudencia, como de cuarto nivel, de acuerdo a los registros que constan en el CONESUP y que sirvieron de base para su inscripción como de tercer nivel, observando las siguientes resoluciones:
 - a) Los títulos registrados como de tercer nivel, serán inscritos automáticamente como de cuarto nivel.
 - b) Para aquellos títulos que no tengan registro en el CONESUP, deberá tramitar la inscripción como de cuarto nivel, con solicitud y justificación documental.



0000031



ESPACIO EN BLANCO



000000

000003



COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY
con los aavales académicos de

UNIVERSIDAD DE CUENCA
Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNA - FOJA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU
CONSTATACION



dfp Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
DEL CANTON CUENCA

16 JUN 2015

DR. DURAN OYERVIDE ALONSO FERNANDO

Por su participación en calidad de EXPOSITOR, en el Seminario Taller sobre
"NEOCONSTITUCIONALISMO, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES EN EL ECUADOR",

Dado en Cuenca, a cuatro de junio del dos mil diez.



Dr. Luis Morales Alvarez
Decano de la Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Políticas y Sociales de la
Universidad de Cuenca



Dr. Ernesto Robalino Peña
Presidente del
Colegio de Abogados del Azuay



Dr. Enrique Pozo Cabrera
Decano de la Unidad Académica de
Jurisprudencia,
Ciencias Sociales y Políticas de la
Universidad Católica de Cuenca



0000033



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



000003



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Escuela de Formación
Política y Social del Cañar
"Nela Martínez"

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



El Consejo Nacional Electoral
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
La Universidad Católica de Cuenca Extensión Azogues
La Escuela de Formación Política y Social "Nela Martínez"

JOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNA FOJA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATACIÓN.

CONFIEREN A:

DR. FERNANDO DURAN



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

El presente certificado por haber participado como Expositor en la Escuela de Formación Política y Social "Nela Martínez", llevado a cabo en la ciudad de Azogues desde julio hasta septiembre de 2013.

Azogues, septiembre de 2013



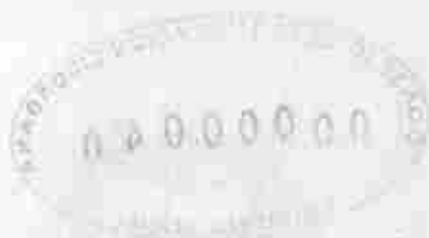
Dr. Juan Bahamonde
Consejero del Consejo Nacional Electoral

Mónica Banegas Cedillo

Dra. Mónica Banegas Cedillo
Vicepresidenta del CIPG



Dr. Marco Vicuña
Pro Rector de la Universidad Católica de Cuenca



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000036



Fundada en 1967
UNIVERSIDAD DE CUENCA
Avenida: Av. 12 de Abril 001 - Cuenca - 2009 - 125 - EC



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El Departamento de Educación Continua de la Universidad de Cuenca,

CERTIFICA:

Que, el Dr. **ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE**, con cédula de identidad 010365387-9, participó como **INSTRUCTOR** del módulo "**Procedimiento Parlamentario con enfoque de Género**" del Seminario "**Desarrollo Local y Participación Ciudadana**".

Este modulo se dictó del 11 al 20 de septiembre de 2012, con una carga académica de 8 horas.

El Interesado puede hacer uso del presente certificado para los fines que creyera necesarios.

Cuenca, 22 de marzo de 2013

Psc. Catalina Dávila Reyes
COORDINADORA ACADEMICA



**DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN CONTINUA**
UNIVERSIDAD DE CUENCA

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNA - FOJAS ES IGUAL A LA ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción



**DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN CONTINUA**
UNIVERSIDAD DE CUENCA





ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000038



UNIVERSIDAD
DE CUENCA

Nº 89443

CUARENTA
CENTAVOS



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El Departamento de Educación Continua de la Universidad de Cuenca,

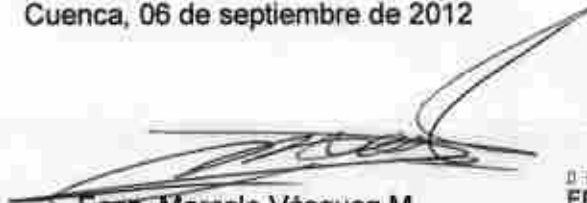
CERTIFICA:

Que, el Dr. **ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE**, con cédula de identidad 010365387-9, participó como **INSTRUCTOR** del módulo Participación Ciudadana dentro del Seminario "**DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION**".

Este modulo se dictó del 8 al 17 de mayo del 2012, con una carga académica de 18 horas.

El Interesado puede hacer uso del presente certificado para los fines que creyera necesarios.

Cuenca, 06 de septiembre de 2012


Econ. Marcelo Vásquez M.
DIRECTOR



DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN CONTINUA
UNIVERSIDAD DE CUENCA



0000039



ESPACIO EN BLANCO



0000040



DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNA FOJA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU
CONSTATACION.

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR JUN 2015

Otorga el presente CERTIFICADO a

ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE

Estudiante de la Universidad de(l) AZUAY

Por haber realizado una pasantía en el Ministerio Fiscal Distrital del Azuay

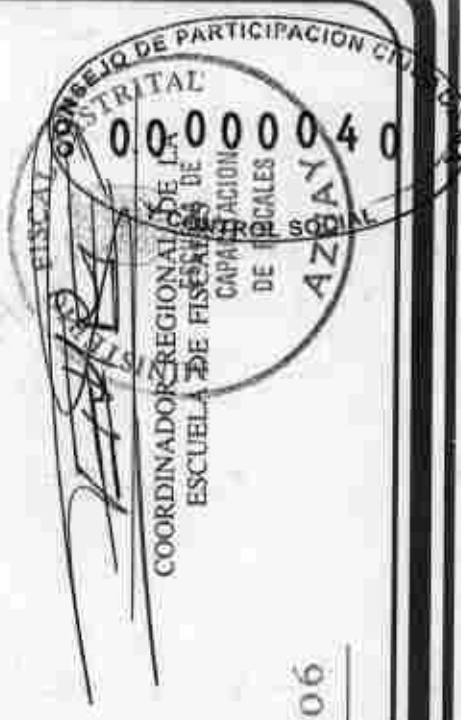
desde el día 24 del mes Junio 2003 hasta el día 08 del mes de Abril 2004

cumpliendo un total de 1128 horas

habiéndolo obtenido la calificación de 9,5/10



28 de noviembre de 2006





ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000042

00000008



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
00000040
Y CONTROL SOCIAL



NOTARI DECIMO
Cuenca-Ecuador



**CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LAS CÁMARAS
DE LA PRODUCCIÓN DEL AZUAY, CON EL AVAL
ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Confiere el presente Certificado de Asistencia al

ALONSO DURAN OYERVIDE

Por haber concluido el proceso de Capacitación Técnica del Programa "Formación de Jóvenes Líderes para la Evolución Alternativa de Conflictos", que se desarrolló durante los meses de octubre del 2002 y marzo del 2003, con una duración de 120 horas.

Dr. Pablo Escobar Vintimilla
Director del Centro de Arbitraje y Mediación
de las Cámaras de la Producción del Azuay

Dr. Carlos Castro Rios
Decano de la Facultad de Jurisprudencia
de la Universidad de Cuenca

que la fotocopia
hecha en 1 foja(s), es igual al original
que se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 16 Sept 2011

Dr. Florencio Morales Torres

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

0000043



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

000598

0000044



**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE
LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY, EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, Y LA
ASOCIACION DE SERVIDORES JUDICIALES DEL AZUAY:**



Confieren el presente Certificado a: **Alonso Durán Oyervide** ^{NO. 1} ^{DECIMO} ^{para honorar}

Por haber asistido al seminario sobre el Proyecto de Reformas a la Ley de Casación, desarrollado en el Auditorio de la Universidad del Azuay del 1 al 4 de julio de 2003.

Cuenca, 4 de julio de 2003

NOTA: Que la fotocopia que ante-
cede en / folia(s), es igual al original
que se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 16 sep 2003

Dr. Luis Alberto Guerrero
Presidente de la Asociación de Servidores
Judiciales del Azuay

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CÍVICA
Y CONTROL SOCIAL

000000040

Dr. Florencio Morales Torres
SECRETARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

Dr. Javier Cordero Ordóñez
Presidente del
Colegio de Abogados del Azuay

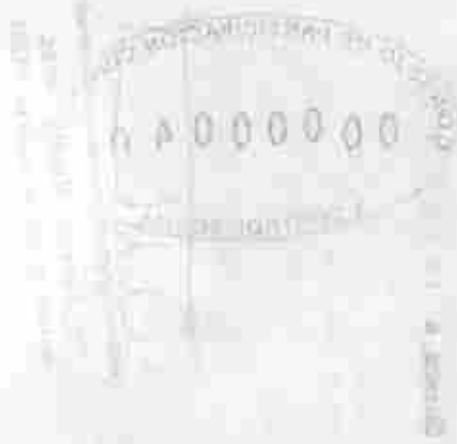
Dr. Patricio Cordero Ordóñez
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas
de la Universidad del Azuay

Dr. Santiago Andrade Alvarado
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
del Ecuador

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CÍVICA
Y CONTROL SOCIAL

00000045

Cuenca - Ecuador



ESPACIO EN BLANCO



0000046

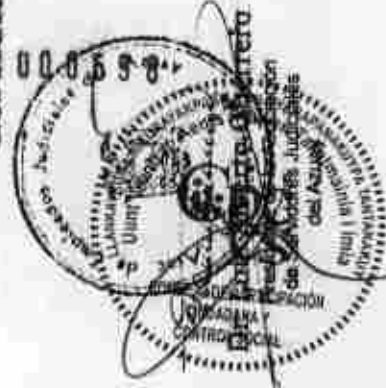
LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES DEL AZUAY;
EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, Y
LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Confieren el Presente CERTIFICADO a:

Alonso Jurán

Por haber asistido al Seminario: "LA ORALIDAD EN EL SISTEMA
PROCESAL ECUATORIANO"; efectuado en el Salón del Río
del Hotel Crespo, del 18 al 20 de Octubre de 2004

Cuenca, Octubre de 2004



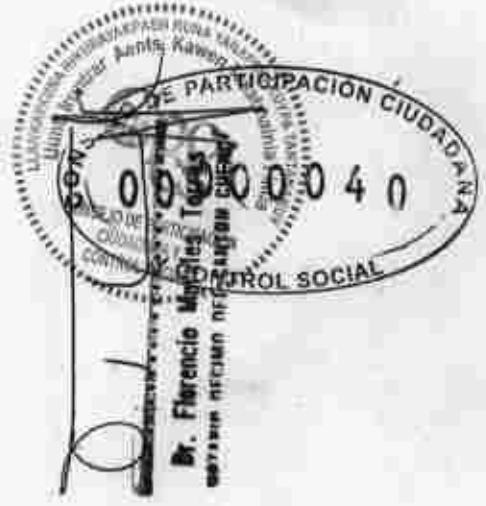
0000047

Dr. Patricio Corfiero O.
Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas de la
Universidad del Azuay

Dr. Pablo Vintimilla G.
Presidente del Colegio de
Abogados del Azuay

0000053

Dr. Patricio Corfiero O.
Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas de la
Universidad del Azuay



Dr. Patricio Corfiero O.
Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas de la
Universidad del Azuay



NOTARIA DECIMA
Cuenca-Azuay

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en / foja(s), es igual al original que se presenta para su evidencia;
Cuenca, a 16 Sept de 11



BLANCO
FARMACIA

000000

000590



0000054



000000

0000048



EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY Y LA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL

Con el aval de

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA
UNIDAD ACADÉMICA DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA

0000598

CONFIEREN EL PRESENTE:

CERTIFICADO

Fernando Durán

A:

Por su participación en el Seminario "LEGISLACION BURSATIL:

LA BOLSA DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO"

Desde el 16 de mayo hasta el 20 de mayo de 2005; con 20 horas de duración.

0000000



Dr. Pablo Villalón
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

Dr. Francisco Piedra Lajo
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA



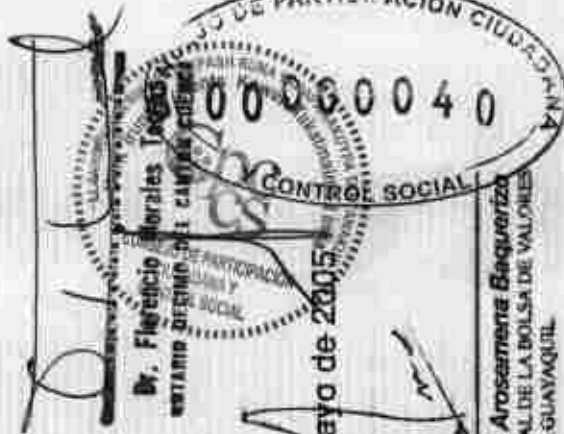
Dr. Jorge Morales Alvarez
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA



Dr. Jorge Morales Alvarez

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Dado en Cuenca el 20 de mayo de 2005.



Dr. Florencio Morales Toca
SECRETARIO GENERAL DE LA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL

Dr. Enrique Arosemena Baquerizo
DIRECTOR GENERAL DE LA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL

Se declara que la fotocopia que ante.
se presenta, es igual al original
que se presenta para su evidencia.
Cuenca, a 16, sept 2011

0400000000



DICEN
ESPERAN
B

000598
PROB



0000050



EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY
 Con el aval de
**LA COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO CONTRA LA
 CORRUPCIÓN**

CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

Dr. Fernando Durán

At:

Por su participación en el Seminario "EL DILEMA ETICO EN EL LIBRE
EJERCICIO DEL DERECHO". Realizado el 8 y 9 de Septiembre de 2005.

Cuenca, Septiembre 9 del 2005

0000041

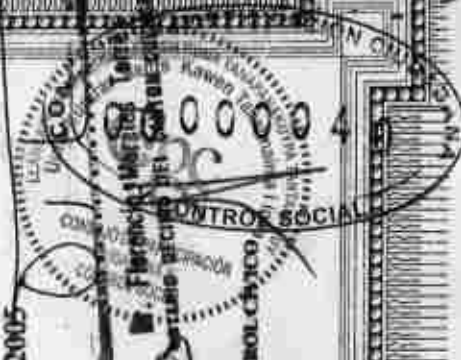


Dr. Pablo Vintimilla González
 PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY



[Signature]

[Signature]
Gra. Cecilia González
 REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO
 CONTRA LA CORRUPCIÓN



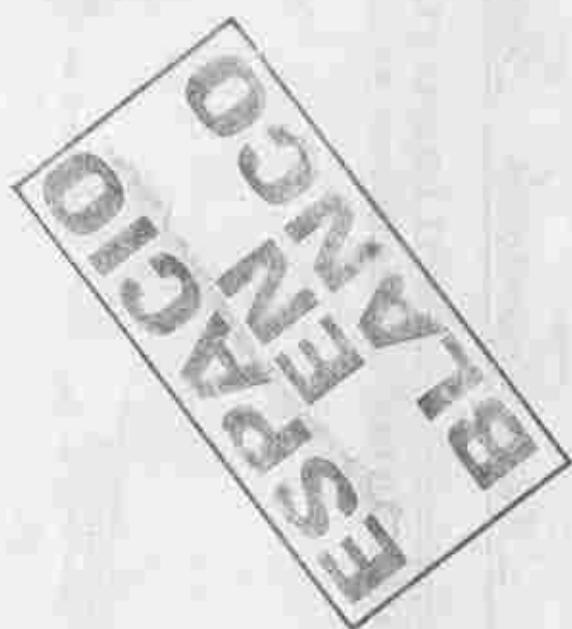
0000051

NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador



JOY SE que la fotocopia que antecede en / (ojals), es igual al original que se presenta para su evaluación.

Cuenca, 8 / 9 Sept 2011



000598



0000052

0000000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL AZUAY



Confiere el presente

NOTA: DECIMA
Cuenca-Azuay

CERTIFICADO

a *Alonso Durán Cyervide*

POR SU PARTICIPACION EN EL SEMINARIO PROVINCIAL DE CAPACITACION ELECCIONES 2006, DIRIGIDO A LOS SUJETOS POLITICOS, MEDIOS DE COMUNICACION Y PERSONAL DEL ORGANISMO ELECTORAL, REALIZADO EN CUENCA, EL DIA 19 DE JULIO DE 2006.

FE: Que la fotocopia que antecede, es igual al original que presenta para su evidenciar

Cuenca, a 16 Sep 2007



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
COMISION
ACITACION TEA

Dr. Wilson Muñoz Serrano
PRESIDENTE TRIBUNAL
ELECTORAL DEL AZUAY

Dr. Jorge Albuja Castro
SECRETARIO TRIBUNA
ELECTORAL DEL AZUAY



Dr. Florencio Torres
SECRETARIO GENERAL

0000053



ESPACIO EN BLANCO



0000054

0000000



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL AZUAY



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY Y LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Confieren el presente

CERTIFICADO

NOTARIL DECIMA
Cuenca-Ecuador

A:

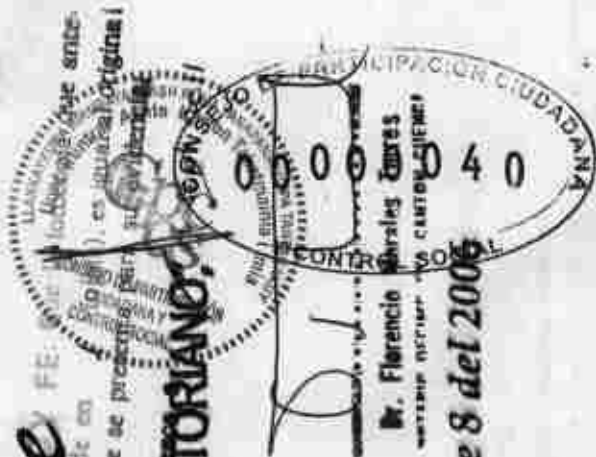
Dr. Fernando Durán Oyervide

Como constancia de su puntual asistencia al desarrollo del

"I SEMINARIO TALLER DE DERECHO PENAL Y EL SISTEMA PROCESAL PENAL ECUATORIANO,
realizado del 27 de noviembre al 8 de diciembre del 2006,
con un total de cuarenta y dos horas académicas.



0000055



Cuenca, diciembre 8 del 2006

04000000



RECEPCION
DE DOCUMENTOS

~~000500~~

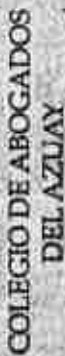


000000

~~0000046~~



0000056



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY
Y LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Confieren el presente

CERTIFICADO

Dr. Fernando Durán Oyarvide

Como constancia de su puntual asistencia al desarrollo del
"I SEMINARIO JUSTICIA CONSTITUCIONAL"
 realizado del 24 al 31 de enero del 2007.



Dr. Jorge Abad Peña
PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL AZUAY



Dr. Jorge Morales Alvarez
DECANO DE LA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA



04000000



ESPANOL
CIBICEN

000598



0000058



EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

0598

Otorga el presente CERTIFICADO A

NOTARI DECIMA
García-Bouadon

ALONSO FERNANDO DURÁN OYERVIDE

Por haber asistido y aprobado el curso de "Inducción al Ministerio Público", realizado en la ciudad de Cuenca del 21 al 23 de noviembre del 2007, con una duración de 80 horas.



Dr. Jaime Ochoa Andrade
MINISTRO DISTRITAL
DEL AZUAY

Dr. Marcelo Heredia Montalvo
DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA
DE CAPACITACION DE FISCALES.



FE: que la fotocopia que antecede en 1 folio(s), es igual al original que se presenta para su evidencia



BLANCO

~~000598~~

~~0000056~~



0000060

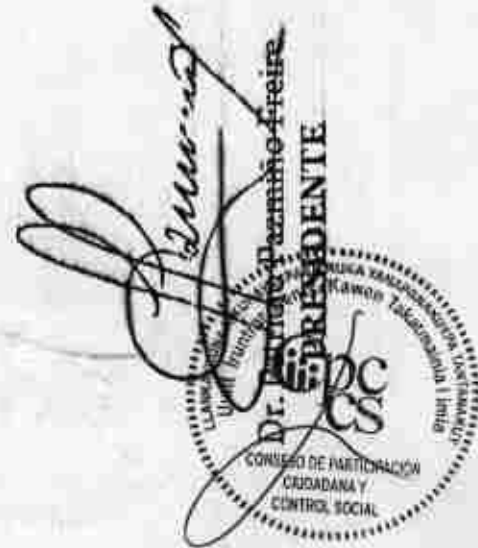


CORTE
CONSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

Fernando Durán Oyervide

Participó en el encuentro internacional: "Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano: Balance y Perspectivas", realizado en el Auditorio del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).



REPÚBLICA DEL ECUADOR

00000085

NOTARIA DECIMA
Florencia-Lorena

8650

Y FE: Que la fotocopia que antecede en / folios, es igual al original que se presenta para su evidenciar

Quito, a 16 sept 2010

Quito, 18 de junio de 2010



Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL



98000000

0005000

ESPACIO
EN
BLANCO



0000062



0000000

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en J folios), es igual al original que se presenta para su evidenciar
Cuenca, a 16 Sept 2011



0000037



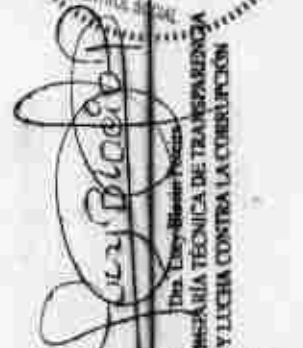
Confiere el presente

DIPLOMA

A *Fernando Duran*

Por su participación en el "CUARTO DEBATE REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN", que se realizó el 27 de octubre de 2010, con una duración de 8 horas.

Areques, 27 de octubre de 2010



NOTA: 1 DECIMO
Cuenca-baudo



BLANCO
DISCIO

00000000

000598



0000064

FTCS

Función de Transparencia y Control Social

La Función de Transparencia y Control Social

Confiere el presente

CERTIFICADO

FERNANDO DURAN

Por su asistencia a las II Jornadas Informativas,
realizadas en la ciudad de Cuenca, el 30 de noviembre de 2010

a:

0000039



0000065

Dr. Marcelo Kaza
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (e)
ORGANIZADOR DEL EVENTO

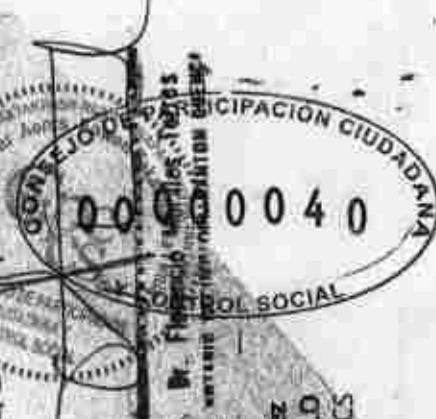
Dr. Fernando Gutiérrez
DEFENSOR DEL PUEBLO
PRESIDENTE DE LA FTCS

NOTARIA DECIMA
Cuenca - Ecuador



JOY FE que la fotocopia que antecede en / fotostática, igual al original que se presenta para su evidencia

Cuenca, a





STAMPA
BLANCO

~~000598~~



2000年

0000066

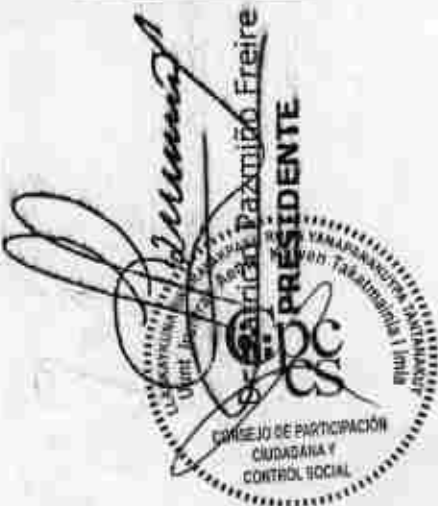


CORTE
CONSTITUCIONAL

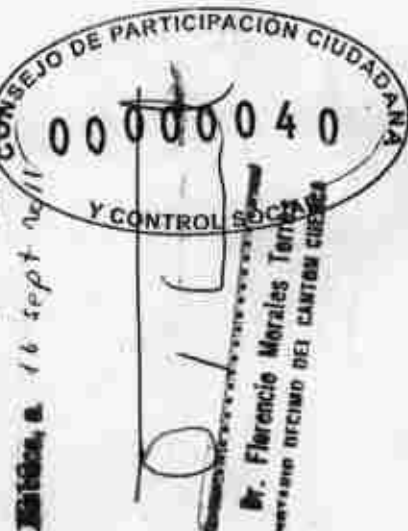
Confiere el presente certificado a:

Alonso Fernando Durán Oyervide

Por su participación en el Encuentro Internacional "Constitucionalismo Latinoamericano en la encrucijada ¿garantismo o utilitarismo?" realizado en el Auditorio de CIESPAL, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2010, con una duración de 15 horas.



Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL



Quito, diciembre de 2010, a 16 sept 11



00000087

NOTARIA DECIMA
Gualaquiza





0000000

0000000

ESPACIO
BLANCO



0000068



CERTIFICA QUE

Fernando Durán Oyarvide

NOTARIA DÉCIMA
Cuenca - Ecuador

Participó en las jornadas virtuales "Estado y justicia constitucional, hoy", realizadas en la Corte Constitucional para el Período de Transición, en la ciudad de Quito y transmitidas virtualmente a sus regionales en Guayaquil, Cuenca, Ibarra, Portoviejo, Esmeraldas, Riobamba, Loja y Machala del 19 de mayo al 23 de junio de 2011, con una duración de 32 horas académicas.

Dr. Patricio Pazmiño Freire
Presidente de la Corte Constitucional
para el Período de Transición



COY P
códice en
Corte se presenta para su evidencia
Presidencia
Cuenca, E.
16 sept 2011



0000069



Dr. Florencio Morales Torres
SECRETARIO GENERAL DEL CANTON CUENCA

Dr. Juan Montaña Pinto
Director del Centro de Estudios y Difusión
del Derecho Constitucional



~~06000000~~ ~~065000~~

ESPACIO
EN
BLANCO



00000070



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN

CERTIFICA QUE

FERNANDO DURAN OYERVIDE

Asistió al Taller "Estado, derechos y garantías constitucionales", organizado por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional de la Corte Constitucional para el Periodo de Transición

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNA FOLIA SE IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción.

00000071



16 JUN 2016



CENTRO DE ESTUDIOS Y
DIFUSIÓN DEL DERECHO
CONSTITUCIONAL



Quito, 14 de Julio del 2013

Juan Montaña Pinto

Juan Montaña Pinto
Director del Centro de Estudios y Difusión
del Derecho Constitucional



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



1500500

0000072

**ENCUENTRO INTERNACIONAL
EL REGRESO A LA NATURALEZA
DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS
DE LA NATURALEZA**

Quito / octubre 4-6 2011

La Corte Constitucional para el Periodo de Transición y el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional confieren el presente certificado a:

ALONSO DURÁN O.

por su participación en el Encuentro Internacional "El regreso a la naturaleza: derechos humanos y derechos de la naturaleza", que tuvo lugar en la ciudad de Quito, del 4 al 6 de octubre de 2011, con una duración de 16 horas.


Patricia Pazmiño Freire
Presidente de la Corte Constitucional
para el Periodo de Transición


Juan Montaña Pinto
Director Ejecutivo del Centro de Estudios
y Difusión del Derecho Constitucional

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
000000040
Y CONTROL SOCIAL



DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN CUATRO FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTA PARA
CONSTATAción.
Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA
16 JUN 2016





ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

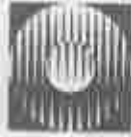


ESPACIO EN BLANCO

0000074



GOBIERNO NACIONAL DEL ECUADOR



CONADIS

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

Confiere el presente

CERTIFICADO

A: DR. FERNANDO DURAN OYERVIDE

Por su participación en calidad de **FACILITADOR** del Taller de "SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA DE IGUALDAD Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", efectuado en Cuenca, el 21 de Noviembre del 2011.

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNO DE LOS FOLIOS DE LA ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción



16 JUN 2016

MST. DANIEL VILLAVICENCIO P
COORDINADOR PROVINCIAL





ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000076



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN



CENTRO DE ESTUDIOS Y
DIFUSIÓN DEL DERECHO
CONSTITUCIONAL

La Corte Constitucional para el Período de Transición y el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional confieren el presente diploma a:

ALONSO FERNANDO DURÁN OYERVIDE

Por su participación en el Encuentro Internacional **"Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano ¿En crisis?"**, que se realizó en la ciudad de Quito, del 12 al 13 de diciembre de 2011, con una duración de 16 horas.

[Signature]

Dr. **Pascual Pazmiño Freire**
Presidente de la Corte Constitucional para el Período de Transición



[Signature]

Dr. **Juan Montaña Pinto**
Director Ejecutivo del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional



[Signature]
Dr. **Juan Montaña Pinto**
Director Ejecutivo del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional

15 JUN 2015



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000078



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktasak Runa Tantanakuyman
Nawinchikamantapash Hallun Tantanakuy
Uunt Inuitshie
Aants Kawan Taitimantia imia



El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga el presente

CERTIFICADO

FERNANDO DURÁN

a:

Por su participación en las Jornadas Académicas Internacionales:

EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS EXITOSAS EN EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

Organizadas con ocasión del Día Internacional contra la Corrupción, en el marco de las Jornadas Anticorrupción, llevadas a cabo en Quito, Guayaquil y Cuenca, del 3 al 9 de diciembre de 2012, con una duración de 8 horas.



[Signature]

Dra. Mónica Banegas
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (e)



16 JUN 2016



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000080

FTCS

Función de Transparencia y Control Social



Secretaría Nacional
de la Administración Pública

CONSTRUYENDO
TRANSPARENCIA

Confieren el presente

CERTIFICADO



A:

Fernando Durán Qervide

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN ~~LA~~ FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATACIÓN.



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

15 JUN 2016

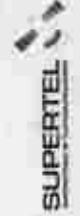
Por haber participado en el Panel "Construyendo Transparencia" realizado en Cuenca el 2 de
diciembre de 2013.

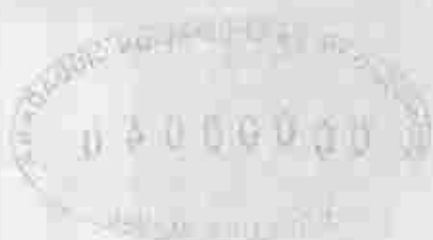
[Signature]
Ing. Fabián Jaramillo Palacios
Presidente FTCS

[Signature]
Dr. Pablo Valdiviezo Cueva
Secretario Técnico FTCS



0000081





ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000082



FTCS

Función de Transparencia y Control Social

La Función de Transparencia y Control Social, extiende el presente certificado a:

DURAN FERNANDO

Por su asistencia y participación en el

Taller de Transparencia, Participación Ciudadana, Control Social y Lucha Contra la Corrupción

realizado en Cuenca, el 25 de septiembre de 2014

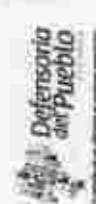


Ab. Suad Manssur

Presidenta de la Función de Transparencia y Control Social



0000083



DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN SUJ-FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU
CONSTATACIÓN



00000000

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



000000



0000084



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Confiere el presente

CERTIFICADO

Fernando Durán

a:

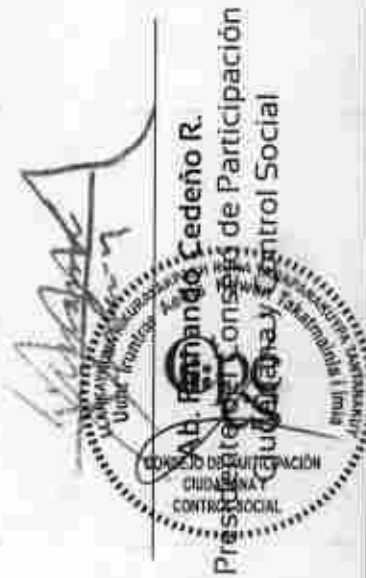
por su participación en el Seminario Taller "Análisis de los Criterios de Admisibilidad de casos de competencia de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", con una duración de 16 horas académicas.

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN-UNA- FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU
CONSTATACIÓN.



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DECIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

16 JUN 2016



Ab. Fernando Cedeño R.

Presidente del Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social



Ab. Mario Rivas A.

Secretario Técnico de la STLCC



Ab. Santiago Machuca L. M.Sc
Subcoordinador de la SNCSOJ



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000086



0000000



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
CENTRO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS

CTT

Confieren el presente certificado
a:

ALONSO FERNANDO DURÁN

Por su participación en el curso de "GERENCIA PÚBLICA", con una duración de
20 horas efectuado del 7 al 9 de Mayo del 2014.

Quito DM. 9 de Mayo del 2014



Ing. Francisco Silva Garcia
INSTRUCTOR ACADÉMICO

Ing. Nelson Suquilanda Duque
DIRECTOR EJECUTIVO CTT



0000087



DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN "UNA FOJA ES IGUAL AL ORIGINAL"
QUE SE PRESENTÓ PARA LA
CONSTATAción.

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



0000088



La Secretaría Nacional de Gestión de la Política y el Consejo de Participación Ciudadana y Control social

Confieren el presente

CERTIFICADO

A

Fernando Durán

Por su destacada participación en el

"Primer Taller del Fortalecimiento de las capacidades de las y los integrantes de los Consejos Ciudadanos Sectoriales sobre Elaboración y seguimiento de Políticas Públicas vinculadas a los mecanismos de Participación Ciudadana"

Temas: Derechos y Responsabilidades, Participación Ciudadana y Políticas Públicas.



0000089

ROSAMIREYA CÁRDENAS
Subsecretaria de Participación Ciudadana (SNGP)

YITZAK ESPINEL
Subcoordinador Nacional de Promoción de la Participación (CPCCS)



DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN ~~UNA~~ FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA

11 6 JUN 2016



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



00000090



Factura: 001-002-000005180



20160101017D01950



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160101017D01950

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(n) utiliza(n).

CUENCA, a 16 DE JUNIO DEL 2016, (9.07).

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



0000091

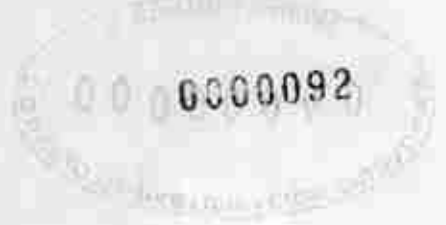


ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



"COMITÉ GENERAL DE AGUA POTABLE BAÑOS"

Aprobado mediante Resolución N° 053 del 11 de noviembre de 1985 por el Ministerio de Agricultura y Ganadería

Teléfono 2892307

Cuenca-Ecuador



Quien suscribe, Presidente del Comité General de Agua Potable de la Parroquia Baños,

CERTIFICO:

Que, el Doctor Alonso Fernando Duran Oyervide C.I. 010365387-9, colaboró activa y desinteresadamente en calidad de **"Presidente de la Comisión de Redacción de los Nuevos Estatutos del Agua Potable de Baños"**, organizando y participando tanto en la Redacción del Nuevo Estatuto para la naciente Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia Baños-Cuenca, como en la convocatoria y conducción de los diferentes debates de la Asamblea General de los socios-usuarios, durante el periodo marzo 2005-abril 2006. Coadyuvando en la defensa y protección de las fuentes de agua del Rio Minas y sus afluentes con la constitución de la Empresa Pública de Agua Potable de la parroquia Baños.

El Directiva del Comité agradece los relevantes servicios del Dr. Alonso Fernando Duran O.

Cuenca, abril 07 del 2006


Sr. Pompilio Pesantez Balarezo

**PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE AGUA
POTABLE DE LA PARROQUIA BAÑOS**

DOY FE: Que la (s) FOTOCOPIAS que anteceden en ... foja (s) con fiel compulsa de la (s) respectiva (s) copia (s) certificada (s) que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a ... de ... de 2010

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto - Cantón Cuenca



0000093



ESPACIO EN BLANCO



0000094

**RECURSOS HUMANOS
CERTIFICO**

Es fiel copia del original que reposa
en los archivos del Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Número de fojas: 2

Cuenca Agosto 09, 2008.

A petición verbal del interesado, en calidad de Gerente de
Cooperativa de Ahorro y Crédito Baños Limitada.

CERTIFICO

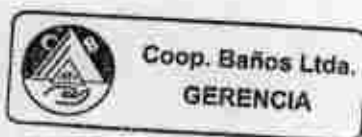
Que, el Doctor **Alonso Fernando Durán Oyervide**, con
cedula de identidad Nro. 010365387-9, realizo la gestión de
recuperación de Cartera Vencida en nuestra institución por el
periodo de Abril a Octubre del 2007.

Manifiesto también que el Doctor Durán ha desempeñado su labor
en forma responsable, siendo una persona merecedora de afecto y
consideración.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, pudiendo el
peticionario hacer uso del presente documento en lo que más creyera
conveniente.

Atentamente,

Patricia Pesantez S.
GERENTE DE COOPBAÑOS LTDA.



Coop. Baños Ltda.
RUC: 0190327930001
TELF: 2400597
BAÑOS - CUENCA

0000097

000598



0000095

AJEDREZ DE PARTIC



**ESPACIO
EN
BLANCO**



00000

PHOTO 1a

A petición de Parte Interesada:



DRA. PATRICIA INGA GALARZA

CERTIFICA:

Que conoce al señor doctor Alonso Fernando Durán Oyervide, con cédula de ciudadanía número 010365387-9, con matrícula profesional número 2649 del Colegio de Abogados del Azuay, quien ha colaborado con la Fiscalía Primera Penal del Azuay como Abogado de Oficio respecto de las personas detenidas en delitos flagrantes y que no cuentan con Abogado particular, lo que me permite certificar de su honradez, honorabilidad y probidad demostrado en sus actuaciones.

Se autoriza a la parte interesada hacer uso de la presente certificación como más convenga a sus intereses.

Cuenca, 28 de Noviembre del 2006

Atentamente,

Dra. Patricia Inga Galarza
AGENTE FISCAL DEL DISTRITO DEL AZUAY



0000097



ESPACIO EN BLANCO



00000000

00000098

COMISIÓN PROVINCIAL DE DISCAPACIDADES

Cuenca, 27 de Septiembre del 2007.

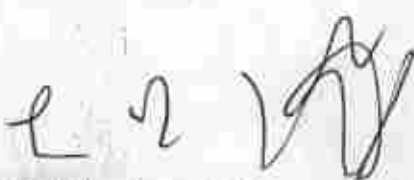
Lcdo. Carlos Daniel Villavicencio Pesantez, **Coordinador Provincial del CONADIS** en la provincia del Azuay, tengo a bien **CERTIFICAR**, que:

El **Dr. Alonso Fernando Duran Oyervide**, C.I. 0103653879, durante el periodo Mayo 2005-Septiembre 2007, actuó como asesor legal en materia de promoción y defensa de los derechos de las personas con capacidades especiales, permitiendo con su contingente profesional en múltiples causas y en su calidad de abogado, la defensa y la debida protección de los derechos reconocidos tanto en Tratados y Convenios Internacionales, en la Constitución Política de la República (1998) como en la normativa infraconstitucional (leyes, reglamentos, ordenanzas municipales, etc.), además de participar en la asesoría legal a ciudadanas y ciudadanos usuarios de los Servicios del CONADIS-AZUAY; actividades todas ellas realizadas siempre con el máximo de eficiencia profesional, compromiso y responsabilidad.

Esto es cuanto puedo certificar en estricto apego a la verdad de los hechos.

Dios Patria y Libertad.

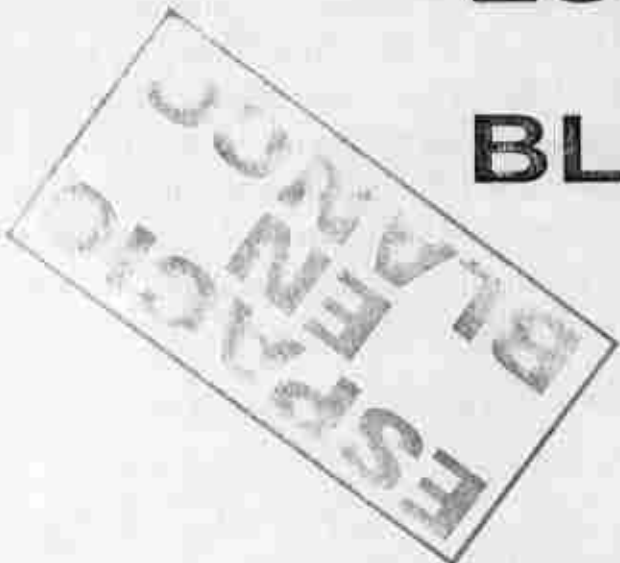
Atentamente,


Lcdo. Daniel Villavicencio Pesantez
Coordinador Provincial del CONADIS





ESPACIO EN BLANCO



0000096



0000100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO



Certificado N° 1005344

Quito, 02 de junio de 2016

Señor / Señora / Señorita:

Alonso Fernando Durán Oyervide

En atención a su requerimiento y luego de revisar el expediente que reposa en los archivos de esta Coordinación, certifico que usted laboró en la Función Legislativa.
A continuación detallo su historia laboral en esta Institución:

Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Días
ASESOR PARLAMENTARIO 3	COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GESTION PUBLICA Y UNIVERSALIZACION DE LA SEGURIDAD NACIONAL	03-sep-2007	31-oct-2007	58

Tiempo de Servicio: 1 mes 28 días 23:59:59

Lenín Fabián Del Pino Troncoso
Asistente de Recursos Humanos 1



0000101



ESPACIO EN BLANCO



10/01/20



0000102



**ASAMBLEA NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS**

CERTIFICO: Que la presente COPIA es igual a su ORIGINAL, que reposa en los Archivos de esta Dirección

FECHA: 02-JUNIO-2016

RESPONSABLE CONTRATO

TERMINAS 31-X-2007

REPUBLICA DEL ECUADOR

FUNCION LEGISLATIVA

CONGRESO NACIONAL



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

COMPARECIENTES: Celebran el presente Contrato, por una parte Arquitecto Jorge José Cevallos Macías, en su calidad de Presidente y como Representante Legal del Congreso Nacional; y, por otra el Sr. (a) (ita) Alonso Fernando Durán Oyervide por sus propios derechos.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El Congreso Nacional, con sujeción de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa y sus Reformas, Disposiciones Generales para las ejecución de su Presupuesto y al Reglamento para la Contratación del Personal Legislativo Ocasional y en Comisión de Servicios, contrata al Sr.(a) (ita), para que preste sus servicios personales en calidad de: ASESOR PARLAMENTARIO 3 en LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GESTIÓN PÚBLICA Y UNIVERSALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

SEGUNDA: PLAZO. El presente Contrato rige a partir del 03-septiembre-2007 y sin necesidad de trámite o solemnidad alguna concluirá el 31-diciembre-2007. El Congreso Nacional se reserva el derecho para dar por terminado el presente Contrato antes del plazo convenido, sin que el Contrato tenga derecho a indemnización por el tiempo que falte para concluir el plazo. En este caso bastará la notificación escrita de cesación de funciones cursada al Contratado por el Director General de Recursos Humanos, en base a la solicitud respectiva del Jefe Inmediato del contratado; y, tendrá derecho a que se liquide y pague sus emolumentos en la parte proporcional a los días efectivamente trabajados.

TERCERA: REMUNERACION Y FORMA DE PAGO. El Congreso Nacional por los servicios prestados pagará al contratado el sueldo básico US\$ 384.00 y los beneficios establecidos en las normas legales, legislativas y presupuestarias, vigentes. También tendrán derecho a los incrementos en las remuneraciones y beneficios que en el transcurso del plazo aprobare el Consejo Administrativo de la Legislatura. Este pago será con cargo al presupuesto del Congreso Nacional para cuyo efecto el Director General Financiero ha certificado la existencia de fondos conforme establece la Ley.

La Dirección General Financiera, previo el descuento de los valores correspondientes al aporte personal para el IESS y los que contemplen la Ley, pagará los emolumentos convenidos por mensualidades vencidas, con cargo a la Partida de Servicios Ocasionales del Presupuesto.

CUARTA: ESTABILIDAD. El Contrato por su carácter de ocasional no goza de la garantía de estabilidad contemplada para el personal legislativo permanente, conforme lo establece la Ley.

QUINTA: ACEPTACIÓN. El Contratado de manera libre y voluntaria, acepta los términos del presente contrato, comprometiéndose a prestar sus servicios con eficacia, responsabilidad y estricta sujeción a las normas legales, reglamentarias y administrativas que rigen para el personal del Congreso Nacional.

Quito, 26-septiembre-2007

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



EL CONTRATADO
C.C. 0103653879

HCNE-DGRH-000-1

INDIGRAFICA 2 222-715 / 2 222-851

Elaborado por: Maria Lagunas

0000103



**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000104



Dr.
Duran Oyervide Alonso Fernando

En su Despacho

Reciba un cordial saludo, mediante la presente hago llegar su requerimiento realizado mediante oficio, el cual fue enviado a la Dirección Nacional de Talento Humano para que le den el trámite correspondiente, en adjunto envío las copias certificadas de las siguientes acciones de personal:

- Aceptación de renuncia
- Nombramiento provisional
- Terminación de nombramiento provisional
- Nombramiento provisional

Debo indicar que esta documentación reposa en el archivo de la Dirección de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado.

Atentamente

ING. EDISON FERNANDO JARA VERGARA
ANALISTA PROVINCIAL TALENTO HUMANO
FISCALIA PROVINCIAL DE AZUAY



Can Copy:
Append:
Reference:

Forma de elaborării	Elaborat în	Revizuit în	Publicat în
2014-2016	JARA VIRGAJA EDISON FERNANDO	EDISON FERNANDO JARA VIRGAJA	EDISON FERNANDO JARA VIRGAJA



0000105



ESPACIO EN BLANCO



0000106



ACCIÓN

DE PERSONAL

Número 2797-DRH-FGE Fecha:

Y CONTROL SOCIAL
22 de Diciembre del 2009

DURAN OYERVIDE Apellidos	ALONSO FERNANDO Nombres	0103653879 Cédula Ciudadanía
Certificado Votación	Libreta Militar	Afil. Col. Abogados
		Rige a partir de: 15 DIC. 2009

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA

RESOLUCIÓN:

ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE, AL CARGO DE ASISTENTE DE FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DEL AZUAY, Y SE LE AGRADECE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA INSTITUCIÓN.

SITUACIÓN ACTUAL:

Unidad Administrativa: FISCALÍA PROVINCIAL DEL AZUAY

Departamento-Sección: ASISTENTE DE FISCAL

Puesto: AZUAY

Lugar de Trabajo: \$ 1.100.00

Sueldo Básico: 598.0000-000-00-00-510101-000-0

Partida Presupuestaria: 970

SITUACIÓN PROPUESTA:

Unidad Administrativa:

Departamento-Sección:

Puesto:

Lugar de Trabajo:

Sueldo Básico:

Partida Presupuestaria:

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste:

F)

Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:

en:

F)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

DOCUMENTOS RECIBIDOS: (SI) (NO)

- Récord Policial () ()

- Cert. no adeudar Municipio () ()

- Decl. Juramentada de Bienes () ()

- Puesto Caucionado () ()

- Fecha: () ()

F)

Lic. Patricio Albuja Torres

DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

F) Dr. Alfredo Alfaro Enríquez
DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:

SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

NÚMERO:
FECHA:

AAN

FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO: Que las COPIAS que anteceden en ...
hojas, corresponden a los originales que reposan en los
archivos a cargo y responsabilidad de ...
2016/12/22. Hora: 16:00 en la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Cueto,

06 JUN 2016

SECRETARIO GENERAL

REEMPLAZA A:
EN EL PUESTO DE:
POR:
REGISTRO:
FECHA: 2797-2009
23 DIC. 2009

REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO



ESPACIO EN BLANCO





ACCIÓN DE PERSONAL



Número 2212-DRH-FGE

Fecha:

06 de Noviembre del 2009

DURAN OYERVIDE	ALONSO FERNANDO	0103653879
Apellidos	Nombres	Cédula Ciudadana
Certificado Votación	Libreta Militar	Añil. Col. Abogados
		Rige a partir de:
		06 NOV. 2009

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

RESOLUCIÓN: NOMBRAR PROVISIONALMENTE AL DR. ALONSO FERNANDO DURÁN OYERVIDE, EN EL CARGO DE ASISTENTE DE FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DEL AZUAY, POR HABER GANADO EL CONCURSO DE MEREcimientos Y OPOSICIÓN, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA ESTE CARGO.-

SITUACIÓN ACTUAL:

Unidad Administrativa:

Departamento-Sección:

Puesto:

Lugar de Trabajo:

Sueldo Básico:

Partida Presupuestaria:

SITUACIÓN PROPUESTA:

Unidad Administrativa:

FISCALÍA PROVINCIAL DEL AZUAY

Departamento-Sección:

ASISTENTE DE FISCAL

Puesto:

AZUAY

Lugar de Trabajo:

\$ 1.100.00

Sueldo Básico:

598-0000-000-00-00-510101-000-0

Partida Presupuestaria:

970

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer este:

F)

Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:

en:

F)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

DOCUMENTOS RECIBIDOS: (SI) (NO)

- Récord Policial () ()
- Cert. no adeudar Municipio () ()
- Decl. Juramentada de Bienes () ()

- Puesto Caucionado () ()
- Fecha: () ()

F) Lic. Patricio Albuja Torres
DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

F) Dr. Washington Pesantez Muñoz
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:

NÚMERO:

FECHA:

AAN

SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO:

REEMPLAZA A:

EN EL PUESTO DE:

POR:

REGISTRO:

FECHA:

06 NOV. 2009

F)

REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO



CERTIFICADO DE POSESIÓN DEL PUESTO: 0



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de noviembre del dos mil nueve, se posesionó el Dr. ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE en el puesto de Asistente de Fiscal de la Provincia del Azuay, de conformidad con la Acción de Personal que antecede.

LO CERTIFICO,

Dr. Jorge Caceres Dillon
SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ENCARGADO



FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICO: Que las COPIAS que anteceden en seis folios, corresponden a los originales que reposan en los archivos a cargo y responsabilidad de D. Alfonso Oyervide, Asistente de Fiscal de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

Quito, 06 JUN 2016

SECRETARIO GENERAL



0000110



MINPEC

ACCIÓN DE PERSONAL

00000040

Número 543-DRH-FGE

Fecha:

15 de Abril del 2009

Y CONTROL SOCIAL

DURAN OYERVIDE Apellidos	ALONSO FERNANDO Nombres	010385387-9 Cédula Ciudadanía	
Certificado Votación	Libreta Militar	Afil. Col. Abogados	Rige a partir de: SU REGISTRO

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO:

TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

RESOLUCIÓN: DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE AMANUENSE EXTENDIDO AL DR. ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE, CONTENIDO EN LA ACCIÓN DE PERSONAL No. 2980-DRH-MFG DE 17 DE OCTUBRE DEL 2007, UNA VEZ QUE LA SEGUNDA SALA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN RESOLUCIÓN No. 1244-07-RA DE 2 DE ABRIL DEL 2009, HA REVOCADO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRIMERA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUENCA DE 9 DE OCTUBRE DEL 2007 Y NIEGA LA ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL PROPUESTA POR EL DR. ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE.- REF.- MEMORANDO No. 018-JRDRC-2009 DE 14 DE ABRIL DEL 2009.-

SITUACIÓN ACTUAL:

Unidad Administrativa: FISCALÍA PROVINCIAL DEL AZUAY

Departamento-Sección: AMANUENSE

Puesto: CUENCA

Lugar de Trabajo: \$ 1.400,00

Sueldo Básico: 2588-000-A636-000-000-00-310101-000-0-915

Partida Presupuestaria:

SITUACIÓN PROPUESTA:

Unidad Administrativa:

Departamento-Sección:

Puesto:

Lugar de Trabajo:

Sueldo Básico:

Partida Presupuestaria:

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste:

F)

Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:

en:

F)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:
DOCUMENTOS RECIBIDOS:

- Récord Policial
- Cert. no adeudar Municipio
- Decl. Juramentada de Bienes

- Puesto Caucionado
- Fecha:

F) Dra. Sandra Siguenza Lloima
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS,
ENC.



F) Dr. Alfredo Alvear Enriquez
DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:

SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO:

NÚMERO
FECHA:

FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICO: Que las COPIAS que anteceden en
fueron correspondientes a los originales que reposan en los
archivos a cargo y responsabilidad de
Dra. Sandra Siguenza Lloima
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Cuenca
06 JUN 2016
SECRETARIO GENERAL

REEMPLAZA A:
EN EL PUESTO DE:

TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL

POR:
REGISTRO 543-2009

FECHA: 15 de Abril del 2009

REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO





ESPACIO EN BLANCO



0000112

ENCUENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: 10/10/2011

LUGAR: ...

ACTIVIDAD: ...

PROYECTO: ...

COORDINADOR: ...

ASISTENTES: ...

OTROS PARTICIPANTES: ...

OTROS DATOS: ...



MINPEC

ACCIÓN DE PERSONAL

Número 2980-DRH-MPG Fecha:

Y 07 de octubre del 2007

DURAN OYERVIDE	ALONSO FERNANDO	010365387-9
Apellidos	Nombres	Cédula Ciudadanía
Certificado Votación	Libreta Militar	Afil. Col. Abogados
		Rige a partir de:
		SU REGISTRO

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: **NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

RESOLUCIÓN: NOMBRAR PROVISIONALMENTE AL DR. ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE, EN EL CARGO DE AMANUENSE DEL MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DEL AZUAY, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DICTADA EL 9 DE OCTUBRE DEL 2007 POR LA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL Y MATERIAS RESIDUALES DE LA CORTE SUPERIOR DE CUENCA, DENTRO DE LA ACCION DE AMPARO CONSTITUCIONAL No. 422-07, HASTA QUE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RESUELVA SOBRE EL RECURSO DE APELACION PROPUESTO POR EL MINISTERIO PUBLICO. REF. MEMORANDO No. 051-JRDC-2007 DE 17 DE OCTUBRE DEL 2007.

SITUACIÓN ACTUAL:

Unidad Administrativa:

Departamento-Sección:

Puesto:

Lugar de Trabajo:

Sueldo Básico:

Partida Presupuestaria:

SITUACIÓN PROPUESTA:

Unidad Administrativa: MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DEL AZUAY

Departamento-Sección: AMANUENSE

Puesto:

Lugar de Trabajo: AZUAY

Sueldo Básico: \$ 275,00

Sueldo Básico: 2598-0000-A635-000-00-00-

Partida Presupuestaria: 510101-000-0-915

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público Ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste.

F)

Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:

en:

F)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS: DOCUMENTOS RECIBIDOS:

- Record Policial
- Cert. no adeudar Municipio
- Decl. Juramentada de Bienes

- Puesto Caucionado

- Fecha:

F) Dr. Ramiro Espinosa Benítez

DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

F) Dr. Jorge W. German R.
MINISTRO FISCAL GENERAL DEL ESTADO

REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:

NUMERO:

FECHA:



SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO:

REEMPLAZA A:

EN EL PUESTO DE:

POR:

REGISTRO:

FECHA:

F)

REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO



CERTIFICADO DE POSESIÓN DEL PUESTO



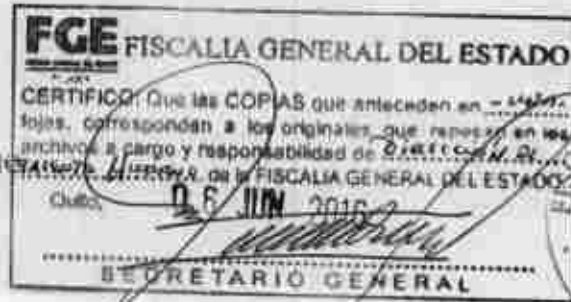
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

NUMERAR PROVISIONALMENTE AL DR. ALONSO FERNANDO DURÁN OYERVIDE EN EL CARGO DE
 MANEJO DEL MINISTERIO FISCAL DEL DISTRITO DEL AZUAY DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DICTADA EL 11
 DE OCTUBRE DEL 2007 POR LA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL Y FAMILIAR RESIDUAL DE LA CORTE SUPERIOR
 DE JUSTICIA DEL AZUAY, EN LA ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL N° 422-07, HASTA QUE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 RESOLVA SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUERTO POR EL MINISTERIO PÚBLICO, POR MEMORANDO N° 11
 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2007.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes
 de octubre del año dos mil siete, se posesionó el Dr. A-
 lonso Fernando Durán Oyervide, en el puesto de **Manejo**
 del Distrito del Azuay, de conformidad con la **Acta de**
 Personal que antecede.

LO CERTIFICO:

Dra. Guadalupe A. de Graup
 Dra. Guadalupe Altamirano de Graup
 SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



MINISTERIO FISCAL GENERAL DEL ESTADO



0000114



CORTE CONSTITUCIONAL

2

PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

**CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ENTRE LA CORTE
CONSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN Y EL
DOCTOR ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE**



COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, por una parte, La Corte Constitucional para el periodo de transición, representada en legal y debida forma por el **Dr. Patricio Pazmiño Freire**, Presidente del Organismo, conforme aparece en los documentos habilitantes adjuntos; y por otra, el doctor **Alonso Fernando Duran Oyervide**, portador de la cédula de ciudadanía número 0103653879; a quienes para efectos del presente contrato se los denominará **la Corte y el Contratado**, respectivamente, quienes convienen por sus propios derechos libre y voluntariamente suscribir este instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449, del lunes 20 de Octubre del 2008, en su artículo 429, crea la Corte Constitucional, como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional.
2. El Art. 27 del Régimen de Transición, determina que, entre otros, los miembros del extinto Tribunal Constitucional, terminarán su periodo cuando se posesionen los magistrados de la primera Corte Constitucional.
3. La Resolución publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 451 del 22 de Octubre del 2008, contiene los fundamentos jurídicos para la transformación en Corte Constitucional, para el periodo de transición, que en el numeral 4 dice: "Designar para el Periodo de Transición, a los señores Doctores Patricio Pazmiño Freire y Edgar Zárate Zárate, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente" y en el numeral 5 establece: "La representación legal, judicial, extrajudicial, administrativa y financiera será ejercida por el Presidente".
4. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial No.52 de Jueves 20 de Octubre del 2009, en su artículo 193 establece que son funciones del Presidente de la Corte Constitucional: "1. Ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Corte Constitucional" y la disposición transitoria tercera señala que:



27



actuales juezas y jueces de la Corte Constitucional, para el Periodo de Transición y sus suplentes, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados de conformidad con la Constitución y esta Ley".

5. El Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 127 de 10 de febrero del 2010, en la primera disposición transitoria establece que el Presidente de la Corte Constitucional adoptará las medidas administrativas y financieras necesarias para el adecuado funcionamiento institucional y el despacho de las causas.
6. Mediante Memorando No. 0747/CC/DARH/2010, la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos solicita al señor Presidente de la Corte autorice la contratación del personal que prestó sus servicios en el primer semestre del año 2010 y que obtuvo calificaciones satisfactorias en su desempeño. El señor Presidente de la Corte autoriza la contratación.
7. El Director Administrativo y de Recursos Humanos mediante Memorando No. 0764/CC/DARH/2010, dirigido al Director Administrativo Financiero, solicita disponer a quién corresponda se emita la respectiva Disponibilidad Presupuestaria para la celebración del presente contrato.
8. Mediante Certificación de 01 de julio del 2010, el Director Financiero comunica que en el presupuesto de la Corte Constitucional para el ejercicio económico 2010, consta la partida presupuestaria No. A93510510001 (SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO) a la cual se puede afectar un monto de USD \$ 15.395,00 (Quince mil Trescientos noventa y cinco dólares con 00/100 centavos) para celebrar el presente contrato de SERVICIOS OCASIONALES.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

La Corte Constitucional para el Periodo de Transición, contrata los servicios de Alonso Fernando Durán Oyervide, como Coordinador Regional, para desempeñar sus funciones en el Organismo en la Ciudad de Cuenca, Provincia de Azuay, quien se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

- 2.1.- Ejecutar las disposiciones de la Secretaría General respecto de la recepción y despacho de documentación o información de causas procesadas en la Corte Constitucional;



0000116



CORTE CONSTITUCIONAL

PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN



- 2.2.- Llevar un registro detallado, pormenorizado y cronológico de los despachos (notificaciones, recepciones, constancias y/u otras) de las causas designadas por la Secretaría General;
- 2.3.- Suministrar la información a los usuarios y ciudadanía en general sobre el estado de las causas pendientes que se tramitan en la Corte Constitucional;
- 2.4.- Colaborar con los eventos de capacitación de conformidad con las directrices impartidas por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional previa coordinación con la Secretaría General;
- 2.5.- Coordinación, atención y despacho de requerimientos administrativos en ausencia del asistente administrativo de la oficina regional;
- 2.6.- Representar a la Corte Constitucional en actividades dispuestas por la Presidencia del Organismo; y
- 2.7.- Las demás que disponga el Presidente de la Corte Constitucional y el Secretario General y/o su Jefe Inmediato Superior.

TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de este contrato comprende el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2010. No obstante el señor Presidente de la Institución, podrá dar por concluido este Contrato, en cualquier tiempo, en forma unilateral y sin lugar a indemnización alguna, dejando a salvo el pago de la remuneración devengada en proporción a los días efectivamente laborados.

Este contrato terminará automáticamente en la fecha de vencimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación, trámite, ni diligencia procesal o extraprocesal.

CUARTA.- REMUNERACION:

La Corte Constitucional, en funciones para el Periodo de Transición, pagará al contratado, por concepto de remuneración mensual unificada, la suma de USD \$ 2.350,00 (Dos mil trescientos cincuenta dólares con 00/100 centavos), más los beneficios de Ley. El pago se hará previa presentación del informe de cumplimiento de labores, verificado por su jefe Inmediato Superior y aprobado por el Director Administrativo de Recursos Humanos de la Corte Constitucional. Los egresos correspondientes a este contrato se aplicarán con cargo a la Partida Presupuestaria determinada en los antecedentes.



0000117



QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá terminar antes del vencimiento del plazo, de conformidad con lo siguiente:

- a) Por decisión unilateral de la contratante;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes; y,
- c) Por las causales determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa (LOSCCA).

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este Contrato los siguientes documentos habilitantes:

- a) Nombramiento del señor Presidente de la Corte Constitucional.-
- b) Certificación de existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del contratado.
- d) Documentos que determinen el grado de estudios o especialización del contratado;
- e) Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales, con el que acredita que no tiene impedimento legal para desempeñar cargo público;
- f) Declaración juramentada de bienes.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN:

El Contratado declara que no desempeña cargo alguno en la Administración Pública por nombramiento ni contrato y que no tiene prohibición o impedimento legal para la celebración de este contrato.-

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-

El Director Administrativo y de Recursos Humanos es el responsable de la verificación y recepción de todos los documentos habilitantes necesarios para la suscripción del presente contrato.-

NOVENA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS:

Las partes contratantes renuncian domicilio y en caso de controversias que se deriven del contrato, que no pudiesen ser arregladas de común acuerdo, se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con sede en Quito.



0000118



CORTE CONSTITUCIONAL

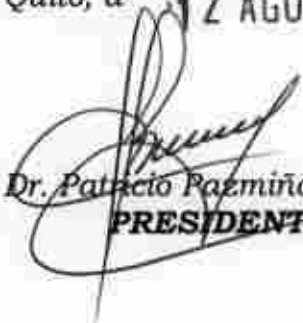
PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

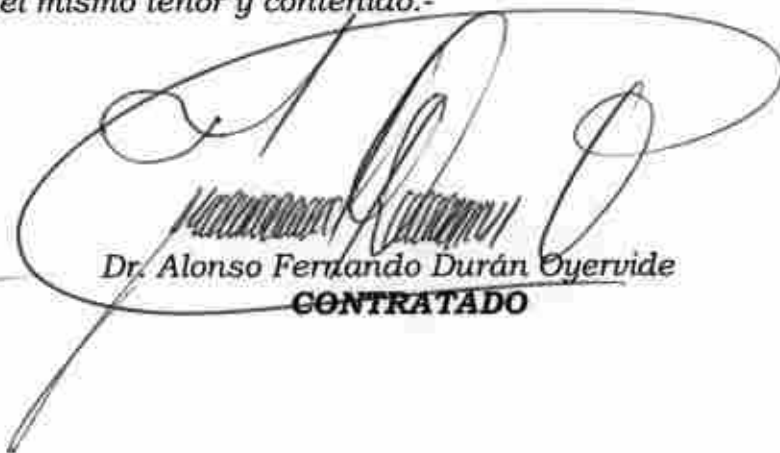


DECIMA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN:

Las partes de común acuerdo, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas determinadas en el presente Instrumento; y, para constancia firman en cuatro ejemplares del mismo tenor y contenido.-

Quito, a 2 AGO 2010


Dr. Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE


Dr. Alonso Fernando Durán Oyervide
CONTRATADO



0000119

91



ESPACIO EN BLANCO

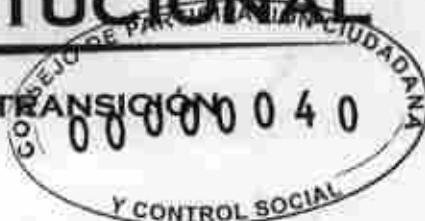


0000120



CORTE CONSTITUCIONAL

PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN



CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ENTRE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN Y EL DOCTOR ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, por una parte, La Corte Constitucional para el período de transición, representada en legal y debida forma por el **Dr. Patricio Pazmiño Freire**, Presidente del Organismo, conforme aparece de los documentos habilitantes adjuntos; y por otra, el **Doctor Alonso Fernando Duran Oyervide**, portador de la CC.0103653879, por sus propios derechos; y que para efectos del presente instrumento se denominarán **La Corte** y **El Contratado**, respectivamente, quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir este instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.- La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449, del lunes 20 de Octubre del 2008, en su artículo 429, crea la Corte Constitucional, como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional.

2.- La Resolución publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 451 del 22 de Octubre del 2008, contiene los fundamentos jurídicos para la transformación en Corte Constitucional, para el período de transición, que en el numeral 4 dice: "Designar para el Período de Transición, a los señores Doctores Patricio Pazmiño Freire y Edgar Zárate Zárate, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente" y en el numeral 5 establece: "La representación legal, judicial, extrajudicial, administrativa y financiera será ejercida por el Presidente".

3.- La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial No.52 de Jueves 22 de Octubre del 2009, en su artículo 193 establece que son funciones del Presidente de la Corte Constitucional: "1. Representante legal, judicial y extrajudicial de la Corte Constitucional" y la disposición transitoria tercera señala que: "Las actuales juezas y jueces de la Corte Constitucional para el Período de Transición y sus suplentes, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados de conformidad con la Constitución y esta Ley".

4.- Mediante Memorando No. 0005/CC/DARH/2010, la Dirección Administrativa y Recursos Humanos solicita al señor Presidente de la Corte que al no existir el personal con nombramiento que cumpla con los perfiles que demanda la Corte Constitucional se autorice la contratación del personal que prestó sus servicios en el año 2009 y que obtuvieron calificaciones satisfactorias en su desempeño.- El señor Presidente de la Corte autoriza la contratación previa certificación presupuestaria.



0000121



5- El Director Administrativo y de Recursos Humanos mediante memorando No 0007/CC/DARH/2010 dirigido al Director Administrativo Financiero, solicita disponer a quién corresponda la respectiva Disponibilidad Presupuestaria para la celebración del presente Contrato.-

6.-Mediante Certificación de 12 de Enero del 2010, el Director Financiero comunica que en el presupuesto de la Corte Constitucional para el ejercicio económico 2010, consta la partida presupuestaria No.A93510510001 (SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO) a la cual se puede afectar un monto de \$15.138,42 (QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON 42/100) para celebrar el contrato de SERVICIOS OCASIONALES CON Durán Oyervide Alonso Fernando.-

7.-El Director Administrativo y de Recursos Humanos mediante memorando N0.0293/CC/DARH/2010 de 26 de Febrero del 2010, dirigido a la Encargada del Área Legal solicita la elaboración del Contrato de Servicios Ocasionales.-

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

La Corte Constitucional para el Período de Transición, contrata los servicios del Doctor Alonso Fernando Durán Oyervide, como Coordinador Regional, para desempeñar sus funciones en la Oficina Regional de Cuenca, Provincia del Azuay, quien se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

2.1.- Programar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades de la Corte Constitucional en las provincias bajo la responsabilidad de las oficinas regionales;

2.2.- Ejecutar las disposiciones de la Secretaría General respecto de la recepción y despacho de documentación o información de causas procesadas en la Corte Constitucional;

2.3.- Llevar un registro detallado y pormenorizado de los despachos (notificaciones, recepciones, constancias y/u otras) de las causas designadas por la Secretaría General;

2.4.- Coordinar la información a los usuarios y ciudadanía en general sobre el estado de las causas pendientes que se tramitan en la Corte Constitucional;

2.5.- Las demás que disponga el Presidente de la Corte Constitucional y el Secretario General y/o su Jefe Inmediato Superior;

TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de este contrato comprende el período del 4 de Enero al 30 de Junio del 2010. No obstante el señor Presidente de la Institución, podrá dar por concluido este Contrato, en cualquier tiempo, en forma unilateral y sin lugar a indemnización alguna, dejando a salvo el pago de la remuneración devengada en proporción a los días efectivamente laborados.- Este contrato terminará automáticamente en la fecha de vencimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación, trámite, ni diligencia procesal o extraprocesal.-



0000122

d
Nº 0007



CORTE CONSTITUCIONAL

PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN



CUARTA.- REMUNERACION:

La Corte Constitucional, en funciones para el Periodo de Transición, pagará al contratado, por concepto de remuneración mensual unificada, la suma de **USD 2.350.00 (dos mil trescientos cincuenta dólares con 00/100)**, más los beneficios de Ley.- El pago se hará previa presentación del informe de cumplimiento de labores, verificado por el Secretario General y aprobado por el Director Administrativo y de Recursos Humanos de la Corte Constitucional.-Los egresos correspondientes a este contrato se aplicarán con cargo a la Partida Presupuestaria determinada en los antecedentes.

QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá terminar antes del vencimiento del plazo, de conformidad con lo siguiente:

- a) Por decisión unilateral de la contratante;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes; y,
- c) Por las causales determinadas en la LOSCCA

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este Contrato los siguientes documentos habilitantes:

- a) Nombramiento del señor Presidente de la Corte Constitucional.-
- b) Certificación de existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del contratado.
- d) Documentos que determinen el grado de estudios o especialización del contratado;
- e) Certificado del SENRES, con el que acredita que no tiene impedimento legal para desempeñar cargo público;
- f) Declaración juramentada de bienes.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN:

El Contratado declara que no desempeña cargo alguno en la Administración Pública por nombramiento ni contrato y que no tiene prohibición o impedimento legal para la celebración de este contrato.-

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-

El Director Administrativo y de Recursos Humanos es el responsable de la verificación y recepción de todos los documentos habilitantes necesarios para la suscripción del presente contrato.-

NOVENA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS:



0000123



Las partes contratantes renuncian domicilio y en caso de ~~control social~~ ^{control social} que se deriven del contrato, que no pudiesen ser arregladas de común acuerdo, se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con sede en Quito.

DECIMA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN:

Las partes de común acuerdo, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas determinadas en el presente Instrumento; y, para constancia firman en cuatro ejemplares del mismo tenor y contenido.-

Quito, a

18 MAR 2010

Dr. Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE

Dr. Alonso E. Durán O.
CONTRATADO



0000124



**CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ENTRE LA CORTE
CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN Y EL
DOCTOR ALONSO FERNANDO DURAN OYERVIDE**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, por una parte, La Corte Constitucional para el periodo de transición, representada en legal y debida forma por el **Dr. Patricio Pazmiño Freire**, Presidente del Organismo, conforme aparece en los documentos habilitantes adjuntos; y por otra, el doctor **Alonso Fernando Duran Oyervide**, portador de la cédula de ciudadanía número 0103653879; a quienes para efectos del presente contrato se los denominará **la Corte y el Contratado**, respectivamente, quienes convienen por sus propios derechos libre y voluntariamente suscribir este instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449, del lunes 20 de Octubre del 2008, en su artículo 429, crea la Corte Constitucional, como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional.
2. El Art. 27 del Régimen de Transición, determina que, entre otros, los miembros del extinto Tribunal Constitucional, terminarán su período cuando se posesionen los magistrados de la primera Corte Constitucional.
3. La Resolución publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 451 del 22 de Octubre del 2008, contiene los fundamentos jurídicos para la transformación en Corte Constitucional, para el periodo de transición, que en el numeral 4 dice: "Designar para el Período de Transición, a los señores Doctores Patricio Pazmiño Freire y Edgar Zárate Zárate, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente" y en el numeral 5 establece: "La representación legal, judicial, extrajudicial, administrativa y financiera será ejercido por el Presidente".
4. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial No.52 de Jueves 22 de Octubre del 2009, en su artículo 193 establece que son funciones del Presidente de la Corte Constitucional: "1. Ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Corte Constitucional" y la disposición transitoria tercera señala que: "Las



000598

0000125



actuales juezas y jueces de la Corte Constitucional, para el Periodo de Transición y sus suplentes, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados de conformidad con la Constitución y esta Ley.

5. El Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 127 de 10 de febrero del 2010, en la primera disposición transitoria establece que el Presidente de la Corte Constitucional adoptará las medidas administrativas y financieras necesarias para el adecuado funcionamiento institucional y el despacho de las causas.
6. Mediante sumilla inserta en Memorando No. 001-CC-SGI-DRH-2011, el Dr. Patricio Pazmiño Freire, Presidente del Organismo, autoriza la contratación de Alonso Fernando Durán Oyavide
7. El Director de Recursos Humanos mediante Memorando No. 0109-CC-SGI-DRH-2011, dirigido al Director Financiero, solicita disponer a quién corresponda se emita la respectiva Disponibilidad Presupuestaria para la celebración del presente contrato.
8. Mediante Certificación de 18 de Enero del 2011, el Director Financiero comunica que en el presupuesto de la Corte Constitucional para el ejercicio económico 2011, consta la partida presupuestaria No. A93510510001 (SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO) a la cual se puede afectar un monto de USD \$ 30.642,81 (Treinta mil seiscientos cuarenta y dos dólares con ochenta y un centavos) para celebrar el presente contrato de SERVICIOS OCASIONALES.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

La Corte Constitucional para el Periodo de Transición, contrata los servicios de Alonso Fernando Durán Oyavide, como Profesional Oficina Regional, para desempeñar sus funciones en el Organismo en la Ciudad de Cuenca, Provincia de Azuay, quien se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

- 2.1.- Ejecutar las disposiciones de la Secretaría General respecto de la recepción y despacho de documentación o información de causas procesadas en la Corte Constitucional;
- 2.2.- Llevar un registro detallado, pormenorizado y cronológico de los despachos (notificaciones, recepciones, constataciones y otras) de las causas designadas por la Secretaría General.



000598

0000126

d
97



- 2.3.- Suministrar la información a los usuarios y ciudadanía en general sobre el estado de las causas pendientes que se tramitan en la Corte Constitucional;
- 2.4.- Colaborar con los eventos de capacitación de conformidad con las directrices impartidas por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional previa coordinación con la Secretaria General;
- 2.5.- Coordinación, atención y despacho de requerimientos administrativos en ausencia del asistente administrativo de la oficina regional;
- 2.6.- Representar a la Corte Constitucional en actividades dispuestas por la Presidencia del Organismo; y
- 2.7.- Las demás que disponga el Presidente de la Corte Constitucional y el Secretario General y/o su Jefe Inmediato Superior.

TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de este contrato comprende el período del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2011. No obstante el señor Presidente de la Institución, podrá dar por concluido este Contrato, en cualquier tiempo, en forma unilateral y sin lugar a indemnización alguna, dejando a salvo el pago de la remuneración devengada en proporción a los días efectivamente laborados.

Este contrato terminará automáticamente en la fecha de vencimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación, trámite, ni diligencia procesal o extraprocesal.

CUARTA.- REMUNERACION:

La Corte Constitucional, en funciones para el Período de Transición, pagará al contratado, por concepto de remuneración mensual unificada, la suma de USD \$ 2.350,00 (Dos mil trescientos cincuenta dólares con 00/100 centavos), más los beneficios de Ley. El pago se hará previa presentación del informe de cumplimiento de labores, verificado por su jefe Inmediato Superior y aprobado por el ~~Director~~ de Recursos Humanos de la Corte Constitucional. Los egresos correspondientes a este contrato se aplicarán con cargo a la Partida Presupuestaria determinada en los antecedentes.

91 000590



0000127

QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá terminar antes del vencimiento del plazo, de conformidad con lo siguiente:

- a) Por decisión unilateral de la contratante;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes; y,
- c) Por las causales determinadas en la Ley.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este Contrato los siguientes documentos habilitantes:

- a) Nombramiento del señor Presidente de la Corte Constitucional.-
- b) Certificación de existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del contratado.
- d) Documentos que determinen el grado de estudios o especialización del contratado;
- e) Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales, con el que acredita que no tiene impedimento legal para desempeñar cargo público;
- f) Declaración juramentada de bienes.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN:

El Contratado declara que no desempeña cargo alguno en la Administración Pública por nombramiento ni contrato y que no tiene prohibición o impedimento legal para la celebración de este contrato.-

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-

El Director de Recursos Humanos es el responsable de la verificación y recepción de todos los documentos habilitantes necesarios para la suscripción del presente contrato.-

NOVENA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS:

Las partes contratantes renuncian domicilio y en caso de controversias que se deriven del contrato, que no pudiesen ser arregladas de común acuerdo, se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con sede en Quito.



0000112



000598

0000128